

84
24.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"CAMPUS ARAGÓN"**

**"EL CAMPO MEXICANO EN
LA ENCRUCIJADA DE LA
MODERNIZACIÓN: REPORTAJE".**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
**LICENCIADO EN PERIODISMO
Y COMUNICACIÓN COLECTIVA**
P R E S E N T A :
JORGE BENJAMÍN RAMOS MALDONADO

ASESOR : SAÚL SALGADO SALGADO

México

1997.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Jorge Alejandro, razón y esperanza de mi vida; a mis padres Jesús y Guillermina, por la vida y todo el sacrificio que ella les trajo; a Carmen, por Jorge Alejandro, fruto de su gran amor; a mis hermanos Jesús y Elizabeth, por su seguro y desinteresado cariño; y a mí, porque mañana...

Í N D I C E

	Página
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
LAS CRISIS DEL CAMPO MEXICANO	5
a) <i>La crisis</i>	5
b) <i>El aspecto económico</i>	13
c) <i>El aspecto social</i>	16
d) <i>El aspecto político</i>	21
CAPÍTULO II	
LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL	30
a) <i>Objetivos</i>	34
b) <i>Las 10 reuniones para la modernización del campo</i>	36
c) <i>El contenido de la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional</i>	48
d) <i>De la presentación de la iniciativa, los enredos legislativos y el enojo campesino</i>	52
e) <i>Las reformas al 27 constitucional, producto de presiones internacionales</i>	56
f) <i>Los 10 puntos propuestos por Salinas para la modernización del campo</i>	59
g) <i>De la desconfianza, resistencia y cooptación campesinas</i>	71
h) <i>El debate legislativo</i>	75
i) <i>El artículo 27 constitucional reformado</i>	81

CAPÍTULO III	
PRESENTE Y FUTURO DEL CAMPO MEXICANO	85
<i>a) Los proyectos de asociación en participación entre ejidatarios y empresarios</i>	85
<i>b) El caso Vaquerías, un indicador</i>	87
<i>c) Los campesinos ante el cambio</i>	92
<i>d) El ejido ante el cambio</i>	99
CONCLUSIONES	104
PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS	107
ANEXO	113
CITAS	119
BIBLIOGRAFÍA	131
DOCUMENTOS	133
HEMEROGRAFÍA	137

INTRODUCCIÓN

"El campo mexicano en la encrucijada de la modernización" es un reportaje que se debate en estas líneas entre el conocimiento teórico de la formación académica y la práctica periodística adquirida a lo largo de nueve años de ejercicio.

De la formación académica se aporta el método científico para conducir una investigación objetiva de la que a veces carece la práctica periodística, y de ésta se aprovecha la experiencia para la mejor ejecución de las técnicas que nos permiten cumplir con el propósito fundamental de informar.

En este reportaje el lector encontrará una redacción más rígida que literaria, impuesta por la esencia misma del trabajo presentado y no por una decisión deliberada del autor para no inmiscuirlo en el terreno narrativo que es propio del género.

Sin embargo, en aquellos capítulos en los que la historia de las transformaciones sufridas por el campo mexicano permiten la recreación de hechos y circunstancias, se encontrará ese sesgo narrativo -que no literario- con el desarrollo de crónicas breves.

El objetivo general del reportaje es demostrar mediante el desarrollo del género la situación en que se encuentra el sector agropecuario nacional luego de los cambios estructurales que la administración salinista impuso a las formas de organización y producción del campo con las reformas legislativas al artículo 27 de la Constitución. Por eso, los objetivos particulares del trabajo que se presenta son identificar los cambios estructurales que se hicieron al precepto constitucional, evaluar el impacto de las reformas al mismo y probar que la nueva legislación podría generar la conformación de neolatifundios en México.

De hecho, ese último objetivo particular orienta nuestra hipótesis en el sentido de que al permitir el artículo 27 constitucional reformado el flujo de inversión privada al campo y la asociación de ejidatarios con grandes empresarios nacionales y extranjeros, es factible que se incremente la producción en el sector agropecuario, pero también que se dé una concentración de grandes extensiones de tierra en pocas manos al unirse los predios para cultivar y cosechar en gran escala.

En el primer capítulo, destinado a dar cuenta de la crisis en que está inmerso el sector agropecuario nacional, el lector va a encontrar los indicadores que dan cuenta de ésta no sólo en el ámbito productivo, sino también en el económico y en el social, acompañados estos aspectos con una explicación política sobre las causas que generaron el desastre en el campo.

En el capítulo dos se da una explicación de cómo por causa de la crisis el gobierno mexicano decidió transformar el espíritu original que el Constituyente de 1917 imprimió al artículo 27 de la Carta Magna, esperanzado en que la inversión privada y el libre mercado aliviarían por sí mismos los problemas del campo.

Se incluyen algunos hechos que describen cómo desde que tomó posesión del cargo el presidente Carlos Salinas de Gortari comenzó a transformarse el marco institucional del sector agropecuario hasta llegar a las reformas legislativas y todo el devenir histórico que precedieron a éstas.

En el capítulo tres se pretende ubicar qué fue lo que pasó en el sector agropecuario nacional luego de transformarse el marco legal.

Después del capítulo tres se incluyen por separado las conclusiones generales del trabajo, un apartado de propuestas y alternativas aportadas por el autor y un **anexo**.

El proyecto original de este trabajo proponía abrir el reportaje -en el apartado "a" del primer capítulo- con una descripción geográfica y en números del sector agropecuario para dotar al lector de elementos suficientes que le permitieran conocer la estructura del campo mexicano y a partir de ello entender a lo largo de la lectura del reportaje los problemas del agro nacional y de quienes lo trabajan.

Empero, una vez plasmado así el inciso "a" del primer capítulo, nos percatamos de que la descripción geográfica y estadística del sector resultaría para el lector mucho más complicada de lo que fue para el autor la investigación, el ordenamiento y la redacción de los datos ahí expuestos.

Así las cosas, se pensó también que un inciso informativo lleno de números, aunque ilustrativo y muy enriquecedor para conocer y comprender los problemas del campo, contravenía ciertos principios y objetivos periodísticos, como el de captar la atención del lector desde el primer párrafo.

Este razonamiento nos llevó a replantear el comienzo del reportaje con la presentación, en el inciso "a", de información noticiosa sobre *la crisis* del campo en un intento por captar desde el inicio la atención del lector.

La descripción geográfica y en números del sector agropecuario nacional que inicialmente sería el inciso "a" y que, insistimos, no por complicado y quizá tedioso para algunos menos importante que otros apartados, se convirtió en un **anexo** que se presenta al final del reportaje.

De esa manera, sin afectar la investigación ni su objetivo, quienes se precien de saber qué es el campo mexicano y de conocer su estructura geográfica, social y productiva, pueden prescindir la lectura del **anexo** e iniciarla a partir de *la crisis*; mientras que

quienes se interesen por los detalles podrán consultar el **anexo** antes de leer el reportaje desde su inicio.

Insistimos en que el reportaje que se presenta es una investigación de fondo sobre un problema social y que por tanto no pretende ser literario. Por ello, aun con el aligeramiento del inicio del reportaje, a lo largo de éste, en todas las páginas, se encontrarán obligadamente cifras.

Por tanto, advertimos, la investigación puede resultar tediosa para el lector no interesado en el sector agropecuario y sus problemas, porque más allá de presentarse una concepción tradicional del campo como lugar de espacios verdes naturales donde se asientan y conviven hombres y mujeres apacibles, amables y abiertos al visitante, se precisa en números su estructura por extensión territorial, regiones, climas, vocaciones productivas y formas de tenencia de la tierra.

Insistimos. Aquí el lector no encontrará nada sobre la concepción tradicional del campo mexicano como sitio de belleza natural y aire limpio inenarrables, o lugar apenas adornado por viviendas de adobe con techos de hoja de palma o carrizo y lleno de tradiciones pluriculturales y pluriétnicas, sólo datos ilustrativos, quizá tediosos, cuya lectura es absolutamente prescindible para aquellos que se precien de conocer el agro nacional.

Hechas las aclaraciones y confiados en que la definición rígida del sector primario de la economía nacional servirá al lector para adentrarse en los laberintos del campo mexicano y sus problemas, esperamos que el trabajo que se presenta no sólo sea del agrado de quienes se interesen en estas páginas, sino también les sirva para defender el legado de la Revolución de 1910 y honrar la memoria de quienes lucharon por la tierra y la libertad.

CAPÍTULO I LA CRISIS DEL CAMPO MEXICANO

El campo mexicano está inmerso en la crisis más aguda de su historia. A partir de 1965 perdió capacidad para producir alimentos, hasta el grado de poner en riesgo la soberanía e independencia nacionales y la problemática se mantiene con graves costos sociales.

Más allá de las repercusiones y riesgos internacionales, el campo mexicano está convertido hoy en un páramo de desigualdad y pobreza que tiene en el filo de la navaja la paz social que hoy, sin temor a equivocarnos, está apuntalada con alfileres.

Y es que si bien es cierto que los gobiernos emanados de la Revolución cumplieron con el mandato de entregar la tierra a quienes la trabajan hasta 1992, no fue capaz de generar las condiciones que hicieran posible la producción de alimentos suficientes para satisfacer la demanda interna y propiciar mejores condiciones de vida para los campesinos.

En un intento que bien podría considerarse desesperado por elevar la producción y llevar justicia y bienestar al campo mexicano, el Estado promovió en 1992 reformas estructurales al artículo 27 constitucional luego de que la crisis del sector alcanzó hacia 1982 niveles preocupantes en lo económico y lo social.

a) La crisis.

La crisis agropecuaria se expresó en el desplome productivo de los 17 principales cultivos, pero con mayor énfasis en los cuatro granos

básicos, que son el maíz, el frijol, el arroz y el trigo; en el estancamiento histórico de la participación del sector agropecuario en el Producto Interno Bruto, en la importación de cada vez más grandes cantidades de alimentos que en 1996 sumarian unos 12 millones de toneladas, en la falta de créditos para que los campesinos hagan producir la tierra, en la ausencia de inversiones privadas en el campo, en una cartera vencida de las instituciones financieras de apoyo al agro que se estima en 12,500 millones de pesos adeudados por los trabajadores agrícolas, y en la pobreza extrema de por lo menos 11 millones de personas que representan al 50% de la población rural (1).

Las causas de la situación que vive hoy el sector primario de la economía son muy variadas. Van desde las condiciones climatológicas adversas como lluvias torrenciales, heladas y sequías, pasando por entornos macroeconómicos adversos como la caída de los precios internacionales de los productos agropecuarios en diversas etapas de la historia y recurrentes crisis económicas vividas por el país, hasta llegar incluso a la corrupción que en algún tiempo caracterizó a las instituciones públicas de apoyo al agro y a las erróneas políticas gubernamentales diseñadas para el campo.

Algunos analistas como José Luis Calva (2), investigador y profesor del Doctorado en el Área de Economía Agrícola de la Universidad Nacional Autónoma de México, atribuyen la crisis del agro nacional, más que a las condiciones climatológicas adversas, a las erróneas políticas de gobierno aplicadas al sector.

Y es que desde 1940 y hasta 1965, el campo mexicano asombró al mundo por sus altas tasas de crecimiento, que eran de 6.1% anual con relación al Producto Interno Bruto, pero a partir de entonces comenzaron a descender drásticamente.

Desde la posguerra y hasta la primera mitad de los años sesenta, el sector agropecuario nacional no sólo generó alimentos para satisfacer la demanda interna, sino excedentes de exportación que atrajeron divisas y le dieron a México una balanza comercial superavitaria en la relación con sus socios comerciales.

Sin embargo, afirma Calva en "El Desastre Agrícola de México 1982-1989" (3), a partir de la segunda década de los años sesenta, el gobierno federal contuvo los precios de los productos agropecuarios para proveer a la incipiente industria de materias primas baratas, consolidar su crecimiento y, al mismo tiempo, controlar fenómenos inflacionarios.

Estas políticas acabaron por desalentar la producción agropecuaria al no ser rentable para los hombres del campo y generó un proceso de descapitalización que impidió la tecnificación del agro y, más que eso, sumió en la pobreza extrema a unos 11 millones de personas hasta 1990 (4).

Las afirmaciones del investigador son reconocidas por el gobierno federal en el "Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994" (5), editado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), en el que se establece:

"El sector agropecuario y forestal ha sido determinante en el desarrollo económico de México. Entre 1940 y 1965, su evolución permitió satisfacer tanto las necesidades alimentarias de una población en aumento como de materias primas. Durante este período, la consolidación de su capacidad productiva contribuyó a la creación de fuentes de trabajo y a la atracción de divisas, producto de una balanza comercial superavitaria" (6).

Y agrega: "Sin embargo, en los últimos 25 años, el sector agropecuario y forestal no presentó el dinamismo que lo caracterizó en el pasado. Mientras que en la década de los sesenta la producción

agrícola, ganadera y forestal creció a una tasa anual promedio de 3.8%, en la década de los setenta ésta disminuyó a 3.3%, y en la de los ochenta, a 1.3%. En los tres años anteriores a 1989, la tasa de crecimiento del sector fue de menos 0.8%... Como resultado de la pérdida de dinamismo en el campo, el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita del sector agropecuario y forestal en 1988 fue menor al de 1960. El análisis de la crisis del sector en el marco nacional permite afirmar que la tasa de crecimiento de la producción agropecuaria y forestal ha sido menor en los últimos años que la del resto de la economía" (7).

El documento atribuye la crisis -a diferencia de Calva- en que está inmerso el campo a factores como la inseguridad jurídica que generó sobre la tenencia de la tierra la reforma agraria emanada de la Revolución Mexicana de 1910, a la segmentación del ejido en pequeñas parcelas, a la excesiva intervención del gobierno federal en el sector, a distorsiones en los sistemas de crédito y seguro agrícolas otorgados por el Estado a los campesinos, y a la falta de tecnología de punta, entre otros factores prevalentes hasta 1992, y a los que, supuestamente, se les puso fin con las reformas al artículo 27 constitucional.

Sin embargo, aun con todas estas supuestas "deficiencias" a cuestas, durante los 20 años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, México asombró al mundo en desarrollo por sus elevadas tasas de crecimiento agrícola que, como ya dijimos, fueron del 6.1% en promedio anual con relación al PIB.

José Bonilla, secretario general de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, organización afiliada al Partido Revolucionario Institucional, explicó en entrevista (8) que ese despunte le valió a México ser considerado paradigma del crecimiento agrícola entre las

naciones de economía de mercado del tercer mundo, pues el campo mexicano se constituyó en una pródiga fuente de divisas para el país.

A esta etapa (1945-1965) de bonanza se le denominó "el milagro mexicano" y el progreso agropecuario se debió a que en ese entonces el gobierno no escatimó recursos para estimular el desarrollo del campo.

Las inversiones públicas en el sector para la construcción de obras hidroagrícolas y otros rubros de fomento fueron superiores a las utilidades aportadas por el campo a la nación, pero además el gobierno federal compensó con transferencias fiscales la ligera caída registrada en los precios internacionales de los productos agrícolas con relación a los de la industria, lo cual incentivó las actividades del agro.

Sin embargo, llegó un momento en que el gobierno federal comenzó a utilizar las divisas captadas por el sector agropecuario para financiar la importación de bienes de capital necesarios para impulsar el desarrollo industrial, y a contener los precios de los productos agrícolas para proveer a las empresas de materias primas baratas y, adicionalmente, controlar fenómenos inflacionarios.

Al dejar de ser rentable la actividad agrícola para los campesinos, sobrevino una recesión en el sector que se prolongó desde 1966 hasta 1976.

Ésta fue provocada en lo externo por el derrumbe de los precios internacionales de los productos, y en lo interno por la política aplicada por el gobierno durante "El desarrollo estabilizador" para controlar la inflación.

Dicha política consistió en el control de los precios de garantía internos de los productos agropecuarios, coinciden Bonilla y Calva.

En el escenario inflacionario de aquel entonces, que era de 3% anual, el precio real de garantía del maíz se deterioró en 23.4%; el de trigo en 33% y en 20% el del resto de los principales cultivos.

La baja rentabilidad desalentó la producción y entonces vino la nueva recesión agrícola de 1966-1976 acompañada de una drástica caída y posterior estancamiento del PIB agropecuario.

El prolongado marasmo agrícola desembocó en la dependencia alimentaria. Las importaciones de granos que a mediados de los sesenta apenas ascendían a 40,000 toneladas anuales, se dispararon hasta alcanzar la cifra de 3,741.877 toneladas en 1975 (9).

Sonó entonces el toque de alerta, que en los años 1977-1979 se convirtió en alarma nacional, cuando la importación persistente de enormes cantidades de granos en un ambiente de embargos cerealeros decretados por Estados Unidos contra algunas naciones importadoras, fue considerada como una seria amenaza para nuestra soberanía.

A partir de entonces, el gobierno volvió la vista al campo y puso en marcha un programa emergente para reactivar la producción agrícola. Se le denominó Sistema Alimentario Mexicano (SAM) y consistió en el aumento de la inversión pública en obras hidroagrícolas.

Se estimuló el extensionismo agropecuario, se aumentó la dotación de crédito y seguro agrícolas, se abarataron los insumos para el sector y se liberaron los precios de los productos del campo para alentar la producción.

Gracias a la política gubernamental de aliento, la productividad del trabajo agropecuario, estimulada por los mayores márgenes de rentabilidad y acumulación, creció con más rapidez (3.13%) que la productividad del trabajo en la industria (1.9% anual) y en los servicios (1.27% anual).

La agricultura recuperó entonces su dinamismo y alcanzó tasas de crecimiento similares a las logradas durante la época del milagro agrícola: 5.9% y 6.1% anual, respectivamente.

Sin embargo, la reactivación económica de los años 1977-1981 no resolvió el problema de la dependencia alimentaria, en primer lugar por el gran rezago acumulado durante la larga recesión de 1966-1976; y, en segundo lugar, por el crecimiento de la demanda interna de alimentos en proporción superior a la oferta.

Por esas causas, lejos de disminuir, la importación media anual de granos en el período 1977-1982 se elevó a 5.4 millones de toneladas **(10)**, desatándose la nueva crisis agrícola que se prolongó y agudizó hacia 1988, cuando el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, entonces Presidente de la República, inició una profunda transformación del sector agropecuario.

La administración salinista privatizó las empresas públicas relacionadas con el campo y en el lapso entre la puesta en venta y la compra de las mismas se frenaron los apoyos oficiales al sector, además de que también se contuvieron los precios de los productos del campo para controlar la inflación.

Como consecuencia de todo ello, vino un nuevo desplome productivo cuya máxima expresión se registró en 1989 y se reflejó en los 17 principales cultivos, pero con particular énfasis en los cuatro granos básicos: maíz, frijol, arroz y trigo **(11)**.

La producción de maíz, que en 1988 fue de 14,103,454 toneladas, cayó a 10,599,503 en 1989; la de frijol se deflacionó de 911,908 toneladas a 857,187 toneladas; la de arroz palay se redujo de 807,529 toneladas a 455,811; y la de trigo disminuyó de 5,214,315 a 3,664,828 en el mismo período **(12)**.

La producción de leche no fue la excepción. Se redujo de 7,172,955 litros en 1985 a 6,159,171 litros en 1988 **(13)**.

Como consecuencia de la situación prevaleciente en el sector agropecuario, en 1989 el gobierno federal recurrió a la importación de 9.5 millones de toneladas de alimentos (267 mil fueron de leche en polvo -46% de los stocks internacionales- con un costo de 521 millones de dólares) para satisfacer la demanda interna (14).

El agudizamiento de la crisis, que pareciera ser deliberado, dio origen a una nueva política gubernamental para supuestamente rescatar al campo de la postración en que se encontraba y consistió en la realización de reformas legislativas de fondo o estructurales al artículo 27 de la Constitución y sus leyes reglamentarias.

Al igual que la privatización de empresas públicas y la desaparición de instituciones de apoyo al campo, las reformas constitucionales tuvieron como propósito atraer la inversión privada al sector para, en teoría, capitalizarlo, hacerlo producir y aliviar la situación de los campesinos (15).

Los cambios constitucionales abrieron la posibilidad de que los ejidatarios rentaran, vendieran o asociaran sus tierras a/o con inversionistas nacionales y/o extranjeros.

Aun cuando la crisis agropecuaria persiste hasta nuestros días, los cambios al artículo 27 constitucional permiten suponer que al concurrir capital privado al campo, es factible que incrementalmente la producción de alimentos, pero también está latente la posibilidad de que se conformen en el país latifundios como los existentes en el porfiriato con todos los riesgos que entrañan para los campesinos, es decir, que éstos se conviertan en simples asalariados de los nuevos dueños de la tierra.

b) El aspecto económico.

El desplome productivo que sufrió el campo mexicano a partir de 1965 impactó negativamente todas las variables económicas del sector, como son su participación en el Producto Interno Bruto, la balanza comercial agropecuaria de México con el extranjero, el sistema financiero de apoyo al trabajo agrícola y el nivel de vida de la población rural.

Como se informó en el apartado anterior, por causa del desplome productivo, la participación del sector primario de la economía nacional en el Producto Interno Bruto se estancó con relación al crecimiento de la población rural y la tendencia se mantiene hasta nuestros días.

Este indicador por sí solo da cuenta de la desaceleración de la actividad y de la producción agrícola con relación al crecimiento natural de la población y al desarrollo experimentado por otros sectores, como la industria y los servicios.

Francisco Labastida Ochoa, secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el sexenio del presidente Ernesto Zedillo, explica así el fenómeno:

"Que el campo aporte el 0.7% del Producto Interno Bruto no es más que consecuencia del lento crecimiento del sector agropecuario respecto a la industria, el comercio, los servicios y la explosión demográfica" (16).

Y puntualiza: "Veámoslo de esta manera: Durante los pasados 30 años la población aumentó muy por arriba de la producción agropecuaria del país. El crecimiento demográfico absorbió los remanentes de esa producción hasta el grado de que para satisfacer la demanda interna de alimentos el país tuvo que recurrir a la importación de los mismos" (17).

Las cada vez mayores importaciones de alimentos, particularmente de los granos básicos en cuya producción México no es autosuficiente, son la segunda variable que refleja la crisis económica en que está inmerso el sector agropecuario nacional, pues acabaron por generar una balanza comercial deficitaria para nuestro país que alcanzó los 4,400 millones de dólares como máximo histórico **(18)**.

Para no ir muy lejos, en 1989, cuando la crisis alcanzó el nivel más alarmante de su historia, el gobierno federal recurrió a la importación de 9.5 millones de toneladas de alimentos con un costo de 4,015 millones de dólares **(19)**. Del total de las importaciones efectuadas por el país en ese entonces, 267 mil toneladas fueron de leche en polvo equivalente al 46% de los stocks internacionales del alimento que tuvieron un costo de 521 millones de dólares **(20)**.

En 1994 se repitió la estrategia en igual proporción, pero con un costo económico más alto, pues las erogaciones por ese concepto ascendieron a poco más de 6,700 millones de dólares **(21)**.

En ambos casos, la estrategia del gobierno mexicano dio como resultado una balanza comercial deficitaria para el país; en el primer año fue de 993 millones de dólares y en el segundo de 4,400 millones de divisas estadounidenses **(22)**.

Si el monto de las importaciones se compara con el ahorro de 1,500 millones de dólares que logró México en 1989 tras la renegociación de la deuda externa bajo las condiciones del denominado Plan Brady, se advertirá la gravedad de la crisis.

En 1994, peor aún: el gasto fue cuatro veces más grande que el segundo abono de 1,517 millones de dólares pagados por México a Estados Unidos -el 27 de enero de 1996- para saldar parte del fondo de contingencia de 20,000 millones de dólares que le prestó el

vecino país del norte para hacer frente a la crisis económica generada por "el error de diciembre" (23).

La insuficiente producción de alimentos no tardó en generar estragos colaterales o adicionales al estancamiento del Producto Interno Bruto agropecuario y al agudizamiento de la balanza comercial deficitaria de México con el extranjero.

Pronto provocó una descapitalización en los productores rurales que, sin alimentos que comercializar se vieron imposibilitados para pagar los créditos y seguros agrícolas contraídos con la banca comercial y de desarrollo, así como con Fideicomisos con Relación a la Agricultura.

Esta situación generó a su vez dos factores muy graves que limitaron aun más la capacidad de los campesinos para producir: el rezago en la tecnificación del agro y una cartera vencida en las instituciones financieras que hasta agosto de 1995 sumaba 6,800 millones de dólares (24).

Por causa de la crisis económica que estalló en diciembre de 1994, concretamente de la devaluación del peso y del crecimiento desmedido de las tasas de interés que se incrementaron hasta en 40%, hay elementos suficientes para suponer que los adeudos de los productores se duplicaron.

El gobierno federal ha hecho esfuerzos desde el régimen de Carlos Salinas de Gortari para aliviar el problema de la cartera vencida, pero ninguno de los programas instrumentados ha tenido resultados positivos hasta el momento. Los adeudos siguen creciendo y se hacen cada vez más impagables como irrecuperables para la banca.

Ejemplo de ello es que durante la administración del presidente Ernesto Zedillo se diseñó un nuevo programa de apoyo financiero para el sector agropecuario, el cual consistió en la quita de hasta un

40% de los adeudos a los productores, pero no hay informes oficiales ni estudios que permitan conocer los resultados del mismo.

Decíamos que por causa de los problemas económicos de los productores se rezagó la tecnificación del agro nacional, hasta el grado de que el 90% de los 3 millones 600 mil campesinos que se estima hay en el país, usan hoy sistemas de labranza arcaicos como la yunta (25).

Como consecuencia lógica de la descapitalización del sector agropecuario en general, y de los productores, en lo particular, la crisis del campo se expresó también en un grave deterioro de las ya de por sí precarias condiciones de vida que enfrenta la población rural, como se verá en el siguiente apartado.

c) El aspecto social.

En el área rural de México habitan 23 millones de personas, según el censo de 1990 y se estima que el 50% de ellos están sumidos en la pobreza extrema.

Son los pobres entre los pobres de México y estamos hablando de poco más de 11 millones de personas, dice Francisco Labastida Ochoa, secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (26).

El funcionario advierte que la población rural en condiciones precarias podría ser mucho mayor, si se considera el crecimiento demográfico registrado en los seis años siguientes al censo.

La pobreza extrema que agobia a las familias campesinas se expresa en sus raquíticos o nulos ingresos económicos, en una alimentación deficiente, en su propensión a cuadros de desnutrición severa, padecimientos graves y tasas de mortandad elevadas con

relación a las registradas en zonas urbanas, pero también en la marginación de los sistemas de educación y salud, y en su inaccesibilidad a una vivienda digna y la consecuente carencia de servicios básicos, como drenaje y agua.

La Encuesta de Ingreso-Gasto de los Hogares (27) aplicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en 1984, reveló que el 48% de la población rural recibía ingresos económicos inferiores en 50% con relación a los captados por la sociedad urbana.

La situación por la que atraviesa la población rural en condiciones de pobreza extrema es consecuencia directa de la involución del sector agropecuario y su consecuente descapitalización, reconocen las propias autoridades federales.

En el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994 (28) de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), el gobierno federal establece que: "Como consecuencia de la descapitalización del sector, la productividad del trabajo agropecuario y forestal es 2.5 veces menor al del promedio nacional y 4.3 veces menor a la del personal de la industria manufacturera".

Y agrega: "El salario medio anual por persona ocupada en el sector agropecuario y forestal está muy por debajo del promedio del resto de las actividades económicas. Además, del total de la población económicamente activa en el sector, poco más de un tercio no recibía ingresos y cerca de la mitad restante obtenía sumas inferiores al salario mínimo legal" (29).

Aquí las cifras crudas:

La Encuesta Ingreso-Gasto de los Hogares (1984) también revela que el ingreso corriente de la población rural equivalió en aquel entonces a 46.6% del captado por la población urbana.

Indicadores del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1990 **(30)**, revelan que de la población rural total, 5.3 millones trabajan en actividades agrícolas. De ellos 3.5 millones son ejidatarios o comuneros y el resto pequeños propietarios.

El 31% de los productores ganaban menos de un salario mínimo; 27.0% entre 1 y 2; el 25.8% no recibían percepción económica alguna; 8.2% tenía ingresos equivalentes a entre 2 y 5 emolumentos; el 5.3 no especificó sus ganancias; y el 2.6% dijo lograr el equivalente a 5 jornales.

Como consecuencia de la insuficiencia del ingreso económico, el 45% de los 3.5 millones de ejidatarios que hay en el país destinan su producción de alimentos al autoconsumo.

Su dieta basada en el consumo de productos agropecuarios de origen vegetal bajos en proteínas, como son el maíz y el frijol, impide que los hombres, mujeres y niños del campo alcancen niveles de nutrición aceptables.

Estudios realizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Programa IMSS-Solidaridad **(31)** revelan que la dimensión de la pobreza rural va más allá del raquíto ingreso, pues la insuficiencia de éste se refleja en los niveles de desnutrición de las familias campesinas.

Según Luis Téllez Kuenzler **(32)**, subsecretario de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, los estudios del Programa IMSS-Solidaridad revelaron que el índice de desnutrición entre la población rural se incrementó 131.8% con relación a la padecida por los habitantes urbanos.

Y precisa: "En 1986, el 31% de la población rural (7,138,000 personas) presentó signos de desnutrición", particularmente los niños menores de 5 años que, por sus deficiencias alimentarias

fueron presas fáciles de infecciones intestinales y respiratorias agudas (33).

El funcionario afirma que la tasa de mortalidad perinatal fue de 35.6% en 1989 y la materna de 9.2%.

Pero la dimensión de la pobreza rural se expresa también en la marginación de los campesinos de beneficios como los sistemas públicos de educación y salud, del derecho a la vivienda digna y a la dotación de servicios básicos.

Entre el 30 y 40% de la población rural carece de servicios adecuados de salud y de educación primaria y el 80% no tiene dotación de agua potable. reconoce el gobierno federal en el Programa de Modernización del Campo (34).

En el documento se afirma que la situación por la que atraviesan millones de campesinos es consecuencia de rezagos no resueltos por el régimen que emanó de la Revolución Mexicana, pero también de la crisis en que está inmerso el campo.

"Cabe destacar -dice el mismo documento- que durante la época postrevolucionaria, gracias a un gran esfuerzo realizado por diversos gobiernos, México experimentó una creciente mejoría en los niveles de vida de la población rural; sin embargo, aún persisten graves problemas de desnutrición en el agro mexicano. Este problema es consecuencia de varias causas. Destacan: los bajos niveles de empleo y de ingreso, aislamiento geográfico que dificulta la integración económica y social de las comunidades, la existencia de un gran número de familias rurales que no producen siquiera para abastecer su propio consumo, y una inadecuada educación alimentaria" (35).

El Programa también reconoce que en materia educativa persisten grandes rezagos y una alta desigualdad en la atención de la demanda de ingreso y permanencia de los estudiantes en los distintos niveles

de enseñanza. Y a ello se suman graves deficiencias de aprendizaje en los alumnos.

Luis Téllez Kuenzler señala que 9 de cada 10 jefes de familias campesinas no terminan la primaria.

Este factor, explica el funcionario en "La Modernización del Sector Agropecuario y Forestal" (36), los obliga a desempeñarse como jornaleros o trabajadores por cuenta propia y a percibir los ingresos más bajos del país.

Por lo que respecta a los rezagos de vivienda, el Programa Para la Modernización del Campo 1990-1994 (37) revela que las características de las zonas habitacionales del sector rural no satisfacen los requerimientos mínimos para atender las necesidades básicas de sus ocupantes.

Precisa que el 22.9% de las viviendas campesinas tienen piso de tierra, el 47.1% carece de agua potable; el 54.8% no tiene sanitario; el 25.9% no tiene cocina; el 21.3% carece de suministro de energía eléctrica y el 67% están conformadas por dos cuartos o menos.

La dimensión de la pobreza rural es reconocida abiertamente por el gobierno federal.

En el Programa citado se acepta que:

"...la población rural está en una situación de marginalidad y pobreza inadmisibles. la crisis económica agravó las ya precarias condiciones de vida de innumerables productores del campo. En especial las de jornaleros, indígenas y otros grupos desprotegidos" (38).

Por ello, establece que los rezagos acumulados en el sector rural de México llevan a reconocer la importancia y la necesidad de que se aplique un programa coordinado de políticas que eleven el nivel de vida de la población campesina, tanto en términos absolutos como relativos.

Así pues, la dimensión de la pobreza rural se erige hoy como una de las secuelas más lesivas generadas por la crisis del sector agropecuario nacional. El desarrollo social en el agro es prácticamente nulo y sus pobladores están inmersos en un ambiente de miseria que los priva de los satisfactores básicos, en razón de que la mayor parte de los pobladores sólo obtienen ingresos para la sobrevivencia diaria.

Pero la miseria de los habitantes del sector rural es grave también por las implicaciones que puede tener su situación para el país.

Tan sólo recordemos que precisamente por las condiciones de pobreza en que se encuentran los indígenas de Chiapas fue que se dio el levantamiento armado en esa entidad el 1 de enero de 1994, donde irrumpió el autoproclamado Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Recordemos también que más tarde se levantó en armas, en Guerrero, el autoproclamado Ejército Popular Revolucionario.

d) El aspecto político.

Desde el triunfo de la Revolución Mexicana, el Estado realizó una tarea colosal en la construcción del entorno institucional relacionado con el sector agropecuario nacional.

En otras palabras, dio rienda suelta a la inversión y los hechos permiten afirmar que por lo menos hasta la primera mitad de la década de los sesenta no escatimó recursos para alentar la producción agropecuaria.

Hasta ese entonces, el Estado cumplió cabal y puntualmente con el mandato de la Revolución.

A partir de la primera Ley Agraria de 1915 y después en cumplimiento de la Constitución de 1917, el Estado se dio a la tarea de construir un andamiaje institucional que se tradujo en una vasta gama de infraestructura para apoyar el desarrollo del sector.

La estrategia se basó en la permanente ampliación de la frontera agrícola con la ejecución de un reparto sostenido de tierras, acompañado de la construcción de magnas obras hidroagrícolas que hicieron posible la producción por algún tiempo.

Para llevar a cabo el reparto de tierras, el Estado creó la Secretaría de la Reforma Agraria. Hasta 1994, el régimen dotó a los campesinos de 104,762,695 hectáreas (39).

Luego creó la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), el Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL), la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera (ANAGSA), la Productora Nacional de Semillas (PRONASE), Fertilizantes Mexicanos (FERTIMEX), el Instituto de Investigación Científica (INIFAP), el Fideicomiso con Relación a la Agricultura (FIRA), y hasta empresas públicas para impulsar el cultivo y comercialización de productos específicos como el tabaco, a través de Tabacos Mexicanos (TABAMEX); de la caña de Azúcar, por medio de (AZÚCAR, S.A.), incluida la operación de 68 ingenios; la del café con el Instituto Mexicano del Café (INMECAFE), y otras incluso destinadas a la venta directa de alimentos al consumidor final, entre las que destaca la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), por citar algunas.

En 1988 el entorno institucional de apoyo al sector agropecuario estaba constituido por 103 entidades y organismos públicos, cuyo presupuesto fue equivalente al 30% del valor total del Producto Interno Bruto aportado por el campo en aquel entonces (40).

El Estado intervenía así en la investigación, en la difusión de tecnologías, en la construcción y operación de distritos de riego, en la planificación de las cosechas, en la determinación de los volúmenes de exportación de muchos productos agropecuarios, en la compraventa de granos básicos, en la producción y distribución de semillas mejoradas y fertilizantes, en el otorgamiento de crédito y seguro agrícolas, en la operación de ingenios, aserraderos y explotaciones forestales, y en la comercialización interna y externa del café y tabaco, por mencionar sólo algunas de las áreas más importantes del quehacer gubernamental en el campo.

La creación de todas estas empresas habla por sí misma de la intervención del Estado en prácticamente toda la cadena alimentaria nacional y de un inmenso gasto público de apoyo al sector agropecuario, cuyas erogaciones históricas totales son imposibles de cuantificar, pero he aquí algunos indicadores.

Gracias a la inversión pública histórica en el sector, la superficie irrigada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con la construcción de presas y otros sistemas para la dotación de agua se incrementó de 147,400 hectáreas en 1940, a 3,312,500 en 1988, y a más de 6,000,000 en 1991 (41).

México cuenta actualmente con 1,273 presas de almacenamiento, 111,412 presas derivadoras, 66,700 kilómetros de canales, 38,000 kilómetros de drenes y desagües, 55,000 kilómetros de caminos de operación y enlace de zonas agrícolas, más de 50,000 pozos para riego, 282,400 estructuras de canales, drenes y caminos, más de 700 kilómetros de acueductos para hacer llegar agua a las ciudades e industrias. Existen 14 kilómetros cúbicos de almacenamiento construidos para regular las variaciones estacionales y anuales de escurrimientos en ríos y hacer disponible el recurso en época de

escasez. La evaporación media anual de superficie libre de agua en los almacenamientos es de 11 kilómetros cúbicos (42).

Bajo el auspicio del Estado, la producción de semillas certificadas creció de 1,000 toneladas en 1960 a 230,000 en 1982; la de fertilizantes se incrementó de 22,000 toneladas en 1950 a 4,420,000 en 1989 (43).

El gasto en inversión y asistencia técnica creció de 47,000 millones de pesos a 103 mil (mdp) entre 1979 y 1981 (44).

El crédito agrícola otorgado por las bancas comerciales y de desarrollo, en pesos de 1960, creció de 5,012 pesos en ese año a 21,690 hacia 1980 y a 10,433,345 en 1994 (45).

La infraestructura creada por el Estado no es la ideal para un país de las dimensiones de México, pero si se constituyó en un importante motor de desarrollo, por lo menos hasta 1965, como lo demuestran las tasas de crecimiento agrícola alcanzadas por el país hasta ese entonces.

La pregunta es ¿por qué a partir de entonces comenzó a descender la producción y productividad agrícolas alcanzadas por México?

La respuesta a este cuestionamiento la encontramos en las razones económicas del Estado que, a la postre, acabaron por convertirse en razones políticas.

En el apartado destinado a los antecedentes de la crisis del campo mexicano, José Luis Calva nos explicó que el descenso en la producción y la caída en todos los indicadores económicos se debió a que los gobiernos postrevolucionarios utilizaron los recursos generados por el agro para financiar la industria en aras del desarrollo nacional.

Las conclusiones de Calva fueron reconocidas oficialmente -por primera vez- por el presidente Ernesto Zedillo, quien de gira de trabajo por el municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, aceptó que

"por años y de manera indebida, el Estado tomó el campo mexicano como colchón para también amortiguar los efectos de la crisis." (46).

Explicó que cada vez que el país enfrentaba un episodio financiero difícil o sufría de presiones inflacionarias y otras circunstancias gravosas en las finanzas nacionales, el Estado utilizaba los recursos destinados al campo y sus aportaciones económicas para amortiguar la crisis.

Las razones económicas del Estado se explican por su carácter de rector único e indiscutible de la economía nacional, poder que le fue conferido por la Constitución de 1917, ordenamiento que además lo llevó a constituirse en propietario de los recursos naturales de la nación con todo y las empresas creadas para su explotación.

El gigantismo del entorno institucional de apoyo al campo acabó por generar distorsiones hasta en la comercialización de alimentos a cargo de CONASUPO y en el otorgamiento de créditos y seguro agrícolas otorgados por BANRURAL y ANAGSA, dependencias que, por su estructura burocrática, se convirtieron en fuentes de corrupción inagotables.

Los escándalos financieros caracterizaron a estas instituciones particularmente en la década de los años ochenta, cuando se descubrió que los millonarios presupuestos no llegaban a los campesinos sino a la bolsa de los funcionarios públicos.

Los malos manejos en CONASUPO, empresa de la que fue director Raúl Salinas de Gortari, hermano del ex presidente Carlos Salinas de Gortari, seguían en boga hasta el momento de redactar estas líneas, en 1996.

Cuando el Estado optó por consolidar el desarrollo industrial a costa del sector agropecuario, suprimió inversiones en infraestructura (47), y a partir de entonces su política hacia el agro nacional se basó única y exclusivamente en el reparto sostenido de

tierras, pero sin que la reforma agraria fuera acompañada de apoyos para la producción.

Así, lo que fue una política de apoyo sostenido al sector hasta 1965 se redujo al simple reparto de tierras que obligaba la Constitución de 1917, pese a que la ampliación de la frontera agrícola no aseguraba por sí misma un incremento en la producción al no ser acompañada de los insumos necesarios, como el crédito y el seguro agrícolas, tales como semillas, fertilizantes y tecnología de punta.

Esta apreciación es compartida por Héctor Lugo Chávez, investigador del Instituto de Proposiciones Estratégicas. A.C.

En "La Modernización del Sector Agropecuario Mexicano" (48), el investigador y su equipo de colaboradores afirma que:

"El desarrollo rural en México... se ha caracterizado por tener una política agraria sostenida, en el sentido de que el reparto de tierras se ha llevado a cabo en forma constante desde 1915 hasta nuestros días. No obstante ello, dicha política no genera por sí misma la transformación económica y social del sector agropecuario hacia mejores niveles de vida, ni tampoco propicia la optimización de los recursos para obtener una mayor productividad en el campo" (49).

Con Lugo Chávez coinciden líderes de algunas organizaciones campesinas integrantes del Congreso Agrario Permanente, como Federico Ovalle Vaquera, secretario general de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC); Juan Leyva Mendivil, presidente de la Alianza Campesina del Noreste (ALCANO); y Margarito Montes Parra, dirigente de la Unión General Obrera, Campesina y Popular (UGOCP).

¿Por qué mantener una política sostenida de reparto de tierras que no favorece la producción ni genera mejores niveles de vida para los campesinos?

La respuesta estriba simple y sencillamente en que el régimen emanado de la Revolución no podía, por razones políticas, sustraerse del mandato constitucional emanado del movimiento armado de 1910, pero sí ser manejado al antojo y conveniencia del presidente en turno.

Esta hipótesis se confirma echándole un vistazo a la cantidad de tierras repartidas por cada uno de los presidentes en sus respectivos sexenios, que son tan abismalmente variables entre una administración y otra como la ideología del jefe del Poder Ejecutivo Federal en turno.

Al respecto, Lugo Chávez sostiene que las diferencias en la dotación de tierra otorgada y la imposibilidad de que se haya puesto fin al reparto agrario ordenado por la Constitución en los primeros 73 años de revolución institucionalizada se deben a las diferencias ideológicas de las administraciones en turno.

"Es muy probable que dicho retraso (en la conclusión del reparto agrario) tenga su origen en la incertidumbre del rumbo a tomar por el desarrollo en lo que respecta al sector agropecuario o al tipo de ideología de la administración en turno que, en ocasiones, tiende a defender en mayor grado los derechos de propiedad (es decir, la privatización de tierras), mientras que en otras ocasiones la tendencia se inclina a la colectivización tanto de la propiedad como del trabajo campesino" (50).

En opinión del investigador, "al no determinar límites a la magnitud de los problemas (de tenencia de la tierra) generados por la no conclusión del reparto agrario se crea ambigüedad e incertidumbre y, al mismo tiempo, se mantiene la esperanza de los desposeídos" (51).

Es esta esperanza de los desposeídos por obtener tierra otra de las razones políticas por las que el Estado mantuvo la reforma agraria sin que ésta generara incremento en la producción.

La necesidad de los campesinos y su esperanza por poseer un pedazo de tierra facilitó al gobierno y a su partido, el Revolucionario Institucional, corporativizar a los trabajadores agrícolas en organizaciones afiliadas al PRI y a utilizarlos con fines electorales con la promesa de darles una parcela.

Los líderes de las organizaciones campesinas consultados afirmaron que con la promesa de dotación de tierras, el Estado mexicano garantizó durante muchos años la fuerza electoral del PRI.

Es a partir de esas promesas que se explica la movilización de amplios contingentes campesinos "acarreados" para darle fuerza política a mítines priistas, asegura Ovalle Vaquera.

Su apreciación es confirmada por Leyva Mendivil, quien de paso agrega que el control ejercido por el Estado sobre los campesinos creó en México la industria del "voto verde", mote que se le da al sufragio campesino corporativizado con promesas de tierra, crédito y seguro agrícola.

Así pues, la conjunción de las razones económicas que se esgrimieron en el apartado de los antecedentes de la crisis del campo con las razones políticas, acabaron por generar en el sector agropecuario nacional un desastre agrícola, económico y social del que el país aun hoy, luego de cambios estructurales en la política agraria oficial con modificaciones al artículo 27 de la Constitución, no puede recuperarse.

Las reformas constitucionales confirmaron la tesis de que la política oficial aplicada al sector agropecuario depende de la ideología del presidente de la República en turno y la reafirma el hecho de que Carlos Salinas de Gortari haya roto el mito de la

reforma agraria poniéndole fin al reparto de tierras y abriendo paso a la privatización del campo.

CAPÍTULO II

LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL

La crisis productiva, económica y social que afectó al agro nacional en la década de los años 80, considerada entonces la más grave de la historia postrevolucionaria, obligó al gobierno mexicano a replantear la política sectorial mediante reformas al artículo 27 constitucional y, en general, a las formas de organización y de producción del campo.

La reforma sectorial se enmarcó dentro de otra gran reforma, que fue la del Estado, impulsada por el presidente Carlos Salinas de Gortari en el período 1988-1994, y cuyo objetivo fundamental era -según dijo el primer mandatario- modernizar el país y adecuarlo a las grandes transformaciones mundiales que caracterizaron la época.

El fin de la guerra fría, la desintegración de la Unión Soviética, la caída de los regímenes socialistas y la tendencia de las naciones a globalizar la economía con la constitución de grandes bloques comerciales librecambistas en Europa, Asia y América del Norte, obligaron al gobierno mexicano a replantear la participación del Estado en la economía.

Eran tiempos en que los Estados del mundo, particularmente los socialistas, habían fracasado en la conducción de economías centralizadas y, en consecuencia optaron por democratizarse en lo político y en lo económico.

Esta democratización implicó que los Estados dejaran la economía en manos de particulares para que se rigiera más por las leyes del mercado que por las decisiones políticas.

El Estado mexicano no escapó a este proceso mundial.

Hacia 1988, al final de los primeros 77 años de revolución institucionalizada, cuando azotaron al país recurrentes crisis económicas y sus instituciones no respondieron a los objetivos para los que fueron creadas, el régimen demostró incapacidad para administrar muchas de sus empresas y para satisfacer las necesidades de una población más demandante.

Congruente con esa situación, pero obligado por los cambios mundiales, optó por retirarse de la economía, dejando ésta en manos del sector privado nacional y extranjero, al tiempo que consolidó - con la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá- una apertura comercial librecambista iniciada en 1986 con el ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

La reforma del Estado mexicano consistió en la privatización de cientos de empresas públicas para que fueran los particulares quienes se hicieran cargo no sólo de administrarlas, sino de explotarlas luego de que el aparato estatal demostró incapacidad institucional para operarlas como negocio y aún para producir con calidad y en cantidad suficientes los satisfactores sociales para los que fueron creadas.

La reforma del Estado se llevó a cabo en todos los frentes del qué hacer gubernamental. No quedó una sola área de la administración pública en que la reforma del Estado no se dejara sentir y fue acompañada de algunos cambios a la Constitución y sus leyes reglamentarias para concretarla.

Y es que no bastaba que el Estado se retirara de la administración de empresas públicas. Era necesario que la reforma estuviera avalada por la ley, a efecto de que cumpliera su propósito primordial: dar confianza a los inversionistas, atraer capital privado nacional y extranjero para que el país tuviera los recursos económicos de los

que -como hoy- estaba tan ávido en aquel entonces, pero además, fueran empresarios quienes se hicieran cargo de lo que no fue capaz el gobierno mexicano, como por ejemplo crear empleos bien remunerados y proporcionar servicios de calidad.

Carlos Salinas de Gortari, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en el período 1988-1994, justificó la reforma del Estado con el argumento de que al dejar de ser éste el administrador de cientos de empresas públicas, concentraría su capacidad institucional y económica -fortalecidas con la privatización de sus entidades y organismos- en la satisfacción de demandas sociales de primer orden, como por ejemplo en la solución de problemas de educación y salud.

Aquí los hechos:

En su primer informe de gobierno, pronunciado el 1 de noviembre de 1989 ante el Congreso de la Unión, Salinas de Gortari expuso:

"... La mayoría de las reformas de nuestra Revolución han agotado sus efectos y no son ya la garantía del nuevo desarrollo que exige el país. Debemos, por ello, introducir cambios en el Estado, promover nuevas formas de organizar la producción y crear nuevos esquemas de participación y de relación política... Por eso estamos llevando a cabo la Reforma del Estado, para volver al Estado que se planteó originalmente la Revolución Mexicana; capaz al mismo tiempo de garantizar la soberanía de nuestra nación y de dar justicia a nuestros compatriotas... Un Estado que no tiene la capacidad para atender las demandas fundamentales de su población, tampoco tiene la fortaleza para participar en la defensa cabal de la soberanía de la nación... Un Estado que no atiende al pueblo por estar tan ocupado administrando empresas, no es justo ni es revolucionario; pierde el sentido fundador que le dio el artículo 27 de la Constitución. Un Estado extenso, abrumado,

termina siendo un Estado débil, no sólo ante sus obreros, campesinos, empresarios y clases populares y medias, sino ante el mundo. La desincorporación de empresas públicas no estratégicas responde hoy a un principio de fidelidad con el carácter social y nacionalista del Estado. Desincorporar empresas no es renunciar a regular y a conducir el desarrollo nacional, porque no es condición única de la rectoría del Estado la propiedad de las empresas, sino fundamentalmente el ejercicio de la autoridad en beneficio del pueblo... Pero el punto central de la reforma del Estado es resolver, a favor del pueblo, el dilema entre propiedad que atender o justicia que dispensar; entre un Estado más propietario o un Estado más justo. La economía más abierta a la iniciativa y a la inversión no estatal se conducirá sin duda para servir los objetivos nacionales de soberanía y de justicia... Al pasar de la creciente propiedad a la mayor responsabilidad social compartida, el Estado reformado vincula democracia y justicia. El Estado canaliza recursos y atención para convertir en hechos las propuestas y los programas: al hacerlo, alienta la participación y la organización popular. El pueblo exige participar en los programas que resuelvan sus necesidades más sentidas... Al responder a estos reclamos sociales, el Estado se aleja de dogmas para poder acercarse al pueblo... Debe renovar su perfil para cumplir sus funciones primarias, abrirse plenamente a la participación de la sociedad, promover con decisión el interés nacional en el mundo y reafirmar su razón democrática para ejercer el poder público" (52).

Luego de esta advertencia, Salinas de Gortari inició el desmantelamiento del aparato estatal en todos los frentes de que hacer gubernamental, incluido el campo mexicano, cuyas instituciones y empresas públicas de apoyo, que eran 103 en 1988, se redujeron a 26 en 1994 (53).

Paralelamente, el sector agropecuario nacional fue expuesto a una apertura comercial librecambista, particularmente con Estados Unidos y Canadá, competencia para la que no estaba preparado por el rezago productivo y la postración económica en que se encuentra.

El Estado mexicano eliminó los aranceles de importación impuestos a los productos agropecuarios extranjeros que, como consecuencia de la desgravación, inmediatamente invadieron el mercado nacional y pronto se constituyeron en un severo golpe para la agricultura nacional que, imposibilitada para competir, cayó estrepitosamente.

La reforma del Estado en el campo mexicano, concluyó la madrugada del 7 de diciembre de 1991, cuando luego de intensos debates, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular -con 387 votos del PRI, del PAN, del PARM y del PFCRN a favor, 50 sufragios del PRD y del PPS en contra y dos abstenciones- la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional presentada al Poder Legislativo por el presidente Carlos Salinas de Gortari para "flexibilizar" las formas de tenencia de la tierra y transformar las formas de organización y de producción en el campo (54).

a) Objetivos.

El objetivo de la reforma constitucional fue, según consta en la iniciativa respectiva, dar libertad y justicia -a secas- a los campesinos de México: "libertad para decidir el destino de su parcela y justicia social efectiva por la vía del empleo, de la producción, de la capacitación y del reparto equitativo de los

beneficios" (55) económicos que obtuvieran asociados con empresarios.

Hasta antes de la reforma al artículo 27 constitucional, los campesinos, particularmente los ejidatarios y comuneros, estaban impedidos para rentar, vender o asociar sus tierras entre sí o con inversionistas nacionales y extranjeros. Los cambios legislativos les abrieron esa posibilidad.

Teóricamente, al dotar a los campesinos de libertad para decidir sobre sus parcelas, la reforma al artículo 27 constitucional daría seguridad jurídica a los particulares sobre la tenencia de la tierra, pues se anularía la facultad del Estado para revocar la dotación de parcelas, ejidos y pequeñas propiedades a los poseedores que las rentaran, vendieran, asociaran, les cambiaran el uso para el que les fueron dadas o, simplemente, no las trabajaran.

En teoría, al darse seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra a quienes la poseían, se alentaba la participación de la iniciativa privada en el sector mediante sistemas de "asociación en participación" con ejidatarios o pequeños propietarios y con ello se resolvería el problema económico del campo mexicano.

Así pues, entre otros objetivos de las reformas, podemos afirmar que eran los de dar seguridad jurídica a la tenencia de la tierra y sentar las bases para que el gran capital privado, nacional y extranjero, concurriera al sector. Este supliría la función que tuvo el Estado en el campo mediante la canalización de recursos económicos al mismo para construcción de infraestructura y dotación de crédito y seguro, entre otros insumos, pero siempre asociados con los dueños de la tierra.

Los poseedores de tierra bajo las tres formas consagradas en la Constitución, que son la comunidad, el ejido y la pequeña propiedad, pondrían sus predios y trabajo, en tanto que los

inversionistas su capital y tecnología de punta no sólo para producir, sino para industrializar el producto e incluso exportarlo transformado.

Pero contra lo que se piensa, la reforma al artículo 27 constitucional no vino a sentar las bases que permitieran transformar el sector, sino a validar todos los cambios que en la práctica y de manera discrecional, instrumentó en el campo Carlos Salinas de Gortari.

La apertura comercial, la privatización y la liquidación de empresas públicas relacionadas con el agro nacional empezaron mucho tiempo antes que se concretaran las modificaciones al precepto constitucional en cuestión, al igual que el diseño y establecimiento de esquemas de asociación en participación entre ejidatarios e inversionistas nacionales y/o extranjeros, como fue el proyecto denominado Vaquerías, en Nuevo León, cuyo caso veremos más adelante.

b) Las 10 reuniones para la modernización del campo.

En la práctica, la Reforma del Estado en el campo inició el 1 de noviembre de 1989, cuando también en su primer informe de gobierno, Carlos Salinas de Gortari comenzó por reconocer la problemática del sector.

Dijo:

"En el campo mexicano enfrentamos el mayor reto de la modernización económica. Las presiones de la demografía y las condiciones climatológicas muy adversas por segundo año consecutivo se han sumado a deficiencias ancestrales y a

deformaciones estructurales para conformar un panorama complejo y preocupante. De 1965 a la fecha, la superficie cosechada ha aumentado solo 12 por ciento, el hato ganadero en 45 por ciento, mientras que la población casi se duplicó. La productividad está prácticamente estancada y los subsidios al sector pesan considerablemente en el presupuesto federal. Las importaciones de básicos alcanzan 9.5 millones de toneladas en 1989 y, según se estima, un monto similar en 1990; no podemos permitir, por la alimentación de los mexicanos y por el bienestar de los campesinos, que continúe el deterioro del sector estratégico de la nación... Durante el periodo correspondiente a este informe, el gobierno ha venido actuando para enfrentar esta situación, si bien es necesario que actúe más y más a fondo para poder revertirla. La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra es cimiento para la modernización del campo; el reto inicial es consolidar el proceso de reparto resolviendo impedimentos legales y materiales acumulados. A la fecha se han ejecutado resoluciones presidenciales que abarcan una superficie que rebasa las 600 mil hectáreas. Se han entregado 141 mil certificados de derechos agrarios vinculados con las tres formas constitucionales de propiedad de la tierra... El reparto de tierras ha concluido. Quien afirme que todavía existen millones de hectáreas por repartir está mintiendo a los casi dos millones de solicitantes de tierra y a los más de cuatro millones de jornaleros agrícolas, pero tenemos que darles una respuesta... Por eso, reforma agraria quiere decir ahora apoyar la producción, respetar y promover las organizaciones campesinas y agropecuarias, responsabilizar a los campesinos del manejo del crédito y de los fertilizantes, atender la comercialización y establecer industrias plurales que, eficientes y viables, transformen la producción, eleven el ingreso y generen opciones de empleo para

los hijos de los campesinos en el propio campo... El Estado incrementará los apoyos a la agricultura. Pero el problema del campo no proviene solo de la escasez de los recursos canalizados. Es y ha sido también de un problema de falta de organización, de ineficacia y, aun, de corrupción. Instruí a los titulares de instituciones como BANRURAL y ANAGSA para diseñar, con la participación de los campesinos, programas de modernización en beneficio de estos. Se han dedicado grandes esfuerzos a la concertación con las organizaciones de productores. A la fecha ya se han pactado 78 convenios que representan apoyos para construcción de infraestructura, producción primaria, transformación agroindustrial, capacitación y obras sociales. Se trata de los primeros pasos de una nueva forma de canalizar los recursos públicos al campo que, reconociendo la mayoría de edad de los campesinos, elimina paternalismo y enfatiza responsabilidad. El Estado seguirá apoyando firmemente a los campesinos de México..." (56).

Así, la crisis productiva, económica y social que afectó al agro en la década de los años 80, que fue entonces considerada la más grave de su historia, se constituyó en el pretexto para llevar la reforma del Estado al campo.

Unos días después del informe presidencial, las instituciones relacionadas con el sector agropecuario se dieron a la tarea de organizar "10 reuniones para la modernización del campo", en las que se buscó la manera de ejecutar en la práctica los lineamientos marcados por el Ejecutivo Federal en su informe de gobierno.

A las reuniones asistieron funcionarios públicos, líderes de las 10 organizaciones campesinas que conforman el Congreso Agrario Permanente (CAP) y estudiosos del sector para formular sus

propuestas y "consensuar" la estrategia de cambio requerida por el campo.

Campesinos y especialistas demandaron al Estado más crédito y seguro, más subsidios gubernamentales a la producción vía abaratamiento de insumos como fertilizantes, semillas y electricidad, así como un incremento real de la inversión pública destinada a la construcción de obras hidroagrícolas.

Invariablemente, luego de que cada uno de los participantes exponía sus propuestas, las 10 reuniones concluyeron con el anuncio unilateral de los funcionarios públicos sobre lo que debía hacerse para sacar de la postración al campo mexicano y así la estrategia quedó disfrazada de consenso.

En cumplimiento de los lineamientos marcados por el Presidente Salinas en su primer informe de gobierno, en las 10 reuniones se dio por terminado el reparto agrario, se anunciaron incrementos a los precios de los insumos, se ordenó la desaparición de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, la reestructuración de Banrural -que implicó la depuración del padrón de clientes- y la disposición para que los inversionistas privados concurrieran al campo.

Justo es reconocer que también se anunciaron aumentos del 100 por ciento a los precios de garantía de los cuatro principales granos básicos, cuyo propósito fue reactivar la producción de los mismos para recuperar la autosuficiencia y la soberanía alimentaria perdidas.

En resumen, con lo definido en las 10 reuniones, las promesas de Salinas para canalizar más apoyos a los campesinos de México, como todo en su régimen, y así lo demuestra la historia reciente del país, fueron una gran mentira.

Las únicas verdades en su Informe de Gobierno fueron la advertencia de que se daba por terminado el reparto agrario y que pequeños propietarios, ejidatarios y comuneros tendrían que pagar

más por el crédito, por los fertilizantes y por el seguro agrícola que antes les proporcionaba el Estado a precios subsidiados.

En los hechos, a partir del régimen salinista, el Estado se desentendió de su obligación constitucional para con el campo mexicano y los productores rurales, a quienes paulatinamente les retiró subsidios y casi todo el apoyo.

Paulatinamente se privatizaron empresas públicas relacionadas con el sector, se encarecieron los precios de los insumos como fertilizantes, electricidad, agua, crédito y seguro agrícolas.

Tan sólo unos meses después de su informe, el gobierno de Salinas privatizó Fertilizantes Mexicanos (FERTIMEX) y liquidó a la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera (ANAGSA), instituciones de beneficio social que se convirtieron en jugosos negocios para los empresarios que las compraron.

El esquema dibujado fue claro: establecimiento de precios "reales" a los insumos para la producción, liquidación de empresas públicas "no estratégicas" o "ineficaces", reducción de crédito y seguro agrícolas para terminar con "la industria del siniestro" y otras que abrían la puerta a la participación privada en el campo. El Estado ya no podía con el paquete que le encargó la Revolución de 1910.

Aquí los hechos:

El 15 de enero, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se llevó a cabo la reunión para dar certidumbre a la tenencia de la tierra.

Víctor Cervera Pacheco, entonces secretario de la Reforma Agraria, anunció el fin del reparto de tierras y anticipó que el Estado promovería la asociación entre ejidatarios y comuneros con inversionistas privados nacionales y/o extranjeros (57).

En esta misma reunión, Hank González reconoció que "ningún país puede estar completamente seguro de su soberanía y de su paz interior si no es capaz de producir por sí mismo los alimentos

fundamentales que le permitan satisfacer las necesidades primarias de su pueblo".

En congruencia con esta premisa, el 18 de enero en Guadalajara, Hank González anunció aumentos del 100 por ciento a los precios de garantía de los cuatro granos básicos -contraídos hasta ese entonces para controlar la inflación- para hacerlos rentables y, en consecuencia, alentar e incrementar la producción de los mismos (58).

El 21 de enero, en Tepic, Nayarit, se anunciaron apoyos especiales para productos en cuya producción, valga la redundancia, participaba directamente el Estado, como el café, el azúcar, el hule, los cítricos, la piña y las hortalizas (59).

Sin embargo, meses después, el compromiso quedó como un buen deseo, pues lejos de fortalecer las instituciones del ramo, se liquidaron las empresas de apoyo a esos productos. Desapareció INMECAFE, AZÚCAR, S.A., FIDEHULE y FOVIGRO, entre otros organismos.

El 24 de enero, en Toluca, Hank González anunció inversiones públicas por un billón 32 mil millones de pesos para la construcción y desarrollo de siete corredores agroindustriales en zonas estratégicas del país, mismos que serían operados por el sector privado (60).

Habló de la importancia que tendría para la consolidación de estos corredores la asociación entre campesinos y ejidatarios, aun cuando no estaban dadas las condiciones legales para llevarlas a cabo.

Juan Rodríguez González, coordinador del Congreso Agrario Permanente (CAP), hizo patente el rechazo de los productores a la injerencia de la iniciativa privada en el campo.

El dirigente de la organización aclaró que los campesinos querían desarrollo económico en el campo, siempre y cuando los procesos

de producción agrícola y pecuaria, de comercialización y de procesamiento industrial quedaran en manos de los propios productores, apoyados técnica y financieramente por el sector público.

El 27 de enero, en Celaya, Guanajuato, Fernando González Villarreal, director general de la Comisión Nacional del Agua (CNA), anunció la reducción del subsidio que venía otorgando el Estado a los productores agrícolas **(61)**.

Precisó que las cuotas por consumo de agua se incrementarían ese año en por lo menos 60 por ciento, a efecto de que los campesinos asumieran la mitad de los costos de operación de los distritos de riego de la CNA instalados en sus respectivas comunidades.

Según dijo, en ese entonces los campesinos no pagaban ni la tercera parte de los costos de operación de la CNA.

El 30 de enero, en el puerto de Veracruz, se inició el Programa de Apoyo a la Producción del Campo mediante el replanteamiento de los sistemas de precios, crédito, seguro y comercialización **(62)**.

Se anunció la reestructuración de BANRURAL, la desaparición de fideicomisos, la venta de un complejo agroindustrial y la liquidación de 3 mil 100 inspectores de campo.

Adicionalmente, Luis Téllez Kuenzler, subsecretario de Planeación de la SARH en aquel entonces, anunció la liberación de los precios de los fertilizantes (léase aumentos) para impedir que FERTIMEX quebrara como muchas empresas y para garantizar que el insumo se ofertara en cantidad y calidad suficientes.

Luego de recibir la noticia, los líderes de organizaciones campesinas advirtieron:

"A pesar de que se han realizado seis reuniones para la modernización del campo, todavía no existe una política efectiva que permita la reactivación productiva del sector agropecuario.

Nuevamente se aplican medidas que han demostrado su fracaso: se concentran los recursos en la agricultura comercial y de riego y se dan apoyos desarticulados a productores que constituyen la mayoría de los campesinos... Si no se admite el papel protagónico de la sociedad rural en los programas, sólo se reafirmarán políticas de una burocracia estatal sobre los productores. No es posible el retiro de financiamientos en zonas de alta productividad sin alternativas inmediatas de crédito, tecnología o de empleo. No puede haber un abandono de tal magnitud en el campo... Sólo 10 mil ejidos de los 27 mil existentes tendrán acceso al crédito bajo los nuevos criterios que se adoptan".

Este reclamo lo hicieron los dirigentes de la Unión General Obrera, Campesina y Popular (UGOCEP) y de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), Margarito Montes y Javier Gil, respectivamente (63).

El 2 de febrero, en la capital de Oaxaca, Hank González ordenó la desaparición de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera "como una solución de fondo" a los problemas de corrupción interna en la empresa y para poner fin a los reclamos de indemnizaciones improcedentes (64).

ANAGSA era la empresa pública mediante la que el Estado dotaba de seguro agrícola a los campesinos. Fue calificada, junto con BANRURAL como la "industria del siniestro" por su incapacidad para recuperar los recursos otorgados a los productores rurales para trabajar la tierra.

Jaime de la Mora, director de BANRURAL en aquel entonces, hoy sujeto a proceso penal e inhabilitado para desempeñarse como funcionario público por ser presunto responsable del delito de peculado y enriquecimiento ilícito, explicó en entrevista que:

"Los campesinos generaban siniestros o, coludidos con funcionarios de ANAGSA, los inventaban para cobrar las indemnizaciones y con ellas cubrir adeudos crediticios contraídos con BANRURAL" (65).

Esta práctica se constituyó en un círculo vicioso que quebró a ambas instituciones y desvirtuó el objetivo para el que fueron creadas, pues sus recursos no eran utilizados para producir la tierra sino como un modus vivendi más rentable para los campesinos que la producción agropecuaria en sí misma.

Eso es la industria del siniestro a la que se refirió Hank González y el fenómeno que obligó al gobierno federal a liquidar ANAGSA y a reestructurar BANRURAL.

Desaparecida ANAGSA, el seguro agrícola lo proporcionó una nueva empresa privada denominada AGROASEMEX, en tanto que el crédito que proporcionaba exclusivamente BANRURAL se redujo al máximo.

Esa institución anunció una reclasificación de productores, a efecto de que en ella sólo fueran atendidos campesinos de mediana capacidad productiva con tierras de bajo riesgo.

Los productores con alta capacidad económica fueron canalizados a la banca comercial recién privatizada, en tanto que los de escasos recursos con tierras de alto riesgo y baja productividad fueron canalizados para su atención al Programa Nacional de Solidaridad.

Esta reunión se caracterizó también por la entrada intempestiva de productores de tabaco al auditorio de la ciudad, donde se realizó el evento, quienes protestaron por la liquidación de TABAMEX.

El 6 de febrero, en Villahermosa, Tabasco, se anunció el Programa Especial de Fomento a la Ganadería.

Ernesto Enriquez Rubio, entonces subsecretario de Ganadería de la SARH, anunció que el gobierno federal invertiría 25 billones de

pesos en los cinco años subsecuentes para reactivar la producción pecuaria y, con ello, reducir en 40 por ciento las importaciones de leche (66).

Lejos de cumplirse este propósito, las importaciones diarias del lácteo, que eran de poco más de 6 millones de litros en aquel entonces, crecieron a 10 millones de litros por día en 1996, según Francisco Labastida Ochoa, Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (67).

En ese escenario, César González Quiroga, dirigente de la Confederación Nacional Ganadera, se quejó con Hank González de que las tasas de interés fueran más elevadas en la banca de desarrollo que en la comercial o privada y demandó su ajuste a la baja.

Hank contestó que en cuanto se controlara la inflación por medio del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE) y se concretara la negociación de la deuda externa de México, se procedería a reducir las tasas de interés.

Explicó que las tasas no podían reducirse de la noche a la mañana porque ello causaría situaciones dolorosas para la estabilidad financiera del país.

El 9 de febrero, en Durango, se expusieron las medidas relativas al Programa de Promoción a la Producción y al Uso Racional de los Recursos Forestales.

Ahí, Hank González se concretó a reconocer que por la indebida explotación de los bosques México vivía una tragedia forestal, situación que se comprometió a revertir mediante el concesionamiento de áreas forestales a la iniciativa privada (68).

Finalmente, el 12 de febrero en Mérida, Yucatán, se discutieron las políticas tendientes a mejorar la educación superior y la ciencia y la tecnología de apoyo y promoción a la actividad agropecuaria (69).

Una vez "consensuadas" las acciones a instrumentarse para reactivar la producción agropecuaria, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cabeza del sector, sacó a la luz su Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994.

En el documento se fijó como objetivo fundamental aumentar la producción y la productividad del campo para elevar el nivel de vida de los campesinos, pues cumplidas estas metas, afirma el texto, se garantizaría el abasto interno de alimentos y se recuperaría la soberanía alimentaria.

Del objetivo fundamental se derivan 8 generales y 15 particulares.

Entre los primeros destacan por su importancia el de someter el campo mexicano a un sistema de competencia internacional instrumentando para tal efecto una apertura comercial para la que no estaba preparado el sector, pues en los 79 años de Revolución institucionalizada gozó del proteccionismo estatal; la otra meta fue la de impulsar esquemas propicios para la inversión nacional y extranjera en el campo.

Entre los objetivos particulares, se refrendó la decisión de establecer un marco propicio para atraer la inversión privada al sector, para garantizar la certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra, para desincorporar las actividades antes realizadas por el Estado en materia de procesamiento y comercialización de productos, para cancelar los subsidios otorgados por el gobierno a campesinos, para crear un esquema financiero de crédito y seguro que le costara a los productores y no a las instituciones públicas, así como para reducir aranceles de importación y exportación de productos agropecuarios que hicieran posible la apertura comercial.

Como se desprende de este panorama histórico, desde el informe presidencial hasta la presentación del Programa de Modernización del Campo nunca se habló de reformas al artículo 27 constitucional,

simplemente se procedió a privatizar y liquidar empresas públicas para abrir paso a la participación de la iniciativa privada en el campo.

Sin embargo, las acciones emprendidas para desresponsabilizar al Estado de su obligación constitucional para con el campo, garantizar en los hechos el fin del reparto agrario y hacer posible la permanente canalización de capital privado al sector agropecuario, eran necesarios cambios de fondo al marco legal.

Sin una legislación precisa, las políticas gubernamentales no trascenderían más allá del sexenio salinista.

Así, pues, tras bambalinas, como parece hacerse todo en México y mientras la reforma del Estado estaba en marcha y avanzaba la privatización de empresas, la maquinaria gubernamental empezó a estudiar posibles cambios legislativos que avalaran y garantizaran la permanencia de las políticas salinistas aplicadas al campo.

De ese modo salió a la luz pública un proyecto de ley de fomento agroindustrial, con la que se legitimarían las acciones emprendidas por el gobierno mexicano para promover la asociación de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios con empresarios.

Dicha iniciativa de ley, elaborada por el Ejecutivo Federal y filtrada por Demetrio Sodi de la Tijera, diputado priista en aquel entonces, proponía la cancelación de la reforma agraria, rentar el ejido a extranjeros y convertir a los campesinos en asalariados.

Sin embargo el proyecto fue rechazado el 6 de marzo de 1990 por la Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados y cancelado.

De pronto parecieron salvarse el agro y el ejido, pero el 1 de septiembre de 1991, el presidente Salinas -en nombre de la modernización del campo y de la libertad y justicia reclamada por campesinos- embistió de nuevo.

En su tercer informe de gobierno anunció que se reformaría el artículo 27 constitucional y el 7 de noviembre de ese mismo año, se presentó en Los Pinos y turnó a la Cámara de Diputados la iniciativa respectiva para su análisis y aprobación, en su caso.

c) El contenido de la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional.

La iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional (70) enviada por el presidente Salinas al Constituyente Permanente para su análisis y aprobación en su caso, declara terminado el reparto agrario, otorga libertad a los campesinos para transmitir sus derechos parcelarios y establece los procedimientos para que, a través de asociaciones, el capital privado -nacional y extranjero- invierta en el campo.

En la exposición de motivos, de 50 cuartillas, se explican las razones para el cambio. Se invocan las transformaciones mundiales, el nacionalismo y el sello agrario de la Revolución. Se evoca la presencia histórica de Emiliano Zapata y reseña el Plan de Ayala, las leyes agrarias que le siguieron hasta el origen del artículo 27 de la Constitución.

El documento comienza por reconocer que la decisión de cambiar las formas de organización y de producción en el campo está inserta en las transformaciones mundiales de la época, de las que el país no podía sustraerse y a las que debía adecuarse para no quedar rezagado en el nuevo contexto internacional.

"No podemos ni queremos quedarnos fuera de ese gran proceso. Sumándonos a él en los términos y condiciones que escojamos,

impediremos que se nos imponga. Le daremos al cambio en México nuestro perfil, nuestra medida, movilizándolo nuestro nacionalismo y ejerciendo nuestra soberanía... No queremos cambiar para borrar el pasado como sucede en otras partes, sino para actualizarlo", establece la iniciativa y agrega:

"Necesitamos cambiar no porque haya fallado la Reforma Agraria. Vamos a hacerlo porque tenemos hoy una diferente realidad demográfica, económica y de vida social en el campo que la misma reforma agraria contribuyó a formar y que reclama nuevas respuestas para lograr los mismos fines nacionalistas".

Hace alusión a la baja productividad en el campo, a los niveles de pobreza extrema en que se encuentra la población rural, a la pulverización del ejido en minifundios técnicamente improductivos por causa de la reforma agraria y la insuficiencia de la inversión pública para reactivar el sector.

Es para abatir esos factores que se deben cambiar las formas de organización y de producción en el campo fomentando asociaciones entre ejidatarios y comuneros o con inversionistas nacionales y extranjeros, a efecto de sentar bases sólidas que permitan la capitalización del sector con financiamiento privado, dice.

Para atraer los flujos de capital no público hacia el campo, la iniciativa propone cambios para que se permita la participación del sector privado en el agro, aunque con la aclaración de que la tierra, como todos los recursos naturales de la nación pertenecen a ésta originariamente y que por tanto, en todo momento, podrá imponer a los particulares las modalidades que dicte el interés público.

Asimismo, decreta el fin del reparto agrario para dar seguridad jurídica a la tenencia de la tierra, revertir el minifundismo y atraer la inversión privada.

El fin del reparto agrario se justificó con el argumento de que "la población rural crece mientras la tierra no varía de extensión. Ya no hay tierras para satisfacer esa demanda incrementada por la dinámica demográfica", y agrega:

"Nos enfrentamos a la imposibilidad para dotar a los solicitantes de tierra. Tramitar solicitudes que no pueden atenderse introduce incertidumbre, crea falsas expectativas y frustración, inhibe la inversión en la actividad agropecuaria, desalentando, con ello, mayor productividad y mejores ingresos para el campesino. Debemos reconocer que culminó el reparto de la tierra que estableció el artículo 27 constitucional de 1917 y sus sucesivas reformas".

Según la iniciativa, al no haber nuevas tierras, la pulverización de las unidades de producción existentes se estimula en el ejido y en la pequeña propiedad, generándose el minifundismo improductivo, el desaliento de los particulares para invertir y la consecuente descapitalización del sector.

Y advierte:

"Es necesario propiciar un ambiente de certidumbre en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y en la pequeña propiedad, que fomente capitalización, transferencia y generación de tecnología, para así contar con nuevas formas de creación de riqueza en provecho del hombre del campo".

La iniciativa se propone capitalizar el campo y para ello sugiere fomentar nuevas formas de asociación entre ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios e inversionistas para alcanzar, mediante la compactación de tierra, escalas de producción técnicas que den más rendimientos en la cosecha.

Para atraer flujos tecnológicos y de capital privado, dice el documento, conviene permitir la participación de sociedades por acciones en la propiedad y en la producción rural.

"En el caso del ejido, éstos podrán adoptar formas societarias, incluso mercantiles, para atraer socios aportantes de recursos. Con ello se propiciará el flujo de capital hacia las actividades agropecuarias, así como la introducción de técnicas de producción, administración y comercialización modernas en una relación respetuosa y equitativa".

Según la iniciativa, por no haber anonimato en la propiedad accionaria en México desde hacía 10 años, la creación de sociedades y la compactación de tierras, no generaría la conformación de neolatifundios.

La propuesta de reformas al artículo 27 eleva a rango constitucional el ejido y la comunidad para garantizar su permanencia como formas de propiedad social de la tenencia de la tierra; sin embargo, establece que las superficies parceladas de los ejidos podrán enajenarse, sin permitirse tampoco concentraciones excesivas en una sola persona.

La iniciativa también propone la creación de la Procuraduría y los Tribunales Agrarios para dirimir controversias derivadas de la disputa de tierras y establece que la inversión pública es parte medular de la modernización del campo, por lo que ratifica el compromiso del Estado para apoyar con crédito, seguro y formas de comercialización de productos a los productores.

d) De la presentación de la iniciativa, los enredos legislativos y el enojo campesino.

Fue Luis Téllez Kuenzler, entonces subsecretario de Planeación de la SARH, quien presentó la iniciativa a los medios de información, en una conferencia de prensa en Los Pinos, alrededor de las 11 horas del jueves 7 de noviembre de 1991 (71).

Calificado por los líderes campesinos como uno de los funcionarios "más antiagraristas", Téllez explicó las necesidades del cambio. Dijo que con la nueva ley los ejidatarios podrían convertirse cuando quisieran en pequeños propietarios, y de esta forma vender su tierra o pedir créditos, dejándola como garantía de hipoteca.

También agregó que la ley fortalecería la capacidad de decisión de los ejidos y comunidades, garantizando su libertad de asociación y los derechos sobre su parcela, pero además los ejidatarios quedarían en libertad de transmitir su tierra a otros y se establecerían las condiciones para que el núcleo ejidal pudiera otorgar al ejidatario el dominio sobre su terreno.

Agregó que una vez aprobada la iniciativa se permitiría la participación de asociaciones civiles y mercantiles en el campo, lo que implicaba permitir la entrada de empresas extranjeras a la explotación del sector agropecuario.

Según el funcionario, con esos cambios el campo se convertiría en "un buen negocio", se recapitalizaría en el corto plazo y saldría del atolladero en que se encontraba.

Poco antes de que Téllez presentara y explicara el contenido de la iniciativa, en el salón "Vicente Guerrero" de la residencia oficial, el presidente Salinas de Gortari firmó el original teniendo a su espalda una escultura de Emiliano Zapata que, sobre un pedestal de mármol

verde, mantiene la mirada al frente y el fusil descansando, apuntando hacia abajo.

Presentes estaban José Córdoba Montoya, coordinador de asesores de la Presidencia, y Otto Granados Roldán, director de Comunicación Social.

Estaban también los integrantes del equipo que colaboró en el proyecto: Hugo Andrés Araujo, líder de la diputación campesina del PRI; Gustavo Gordillo de Anda, subsecretario de concertación política de la SARH y ex coordinador parlamentario del Partido Mexicano Socialista; Víctor Cervera Pacheco, quien como líder de la Confederación Nacional Campesina aseguraba que faltaban por repartir 10 millones de hectáreas y luego, como secretario de la Reforma Agraria, sostenía que el reparto había terminado; Carlos Hank González, secretario de Agricultura e impulsor de la privatización del agro, y Maximiliano Silerio Esparza, dirigente de la CNC.

Carlos Sepec, de la oficina de Asuntos Jurídicos de la Presidencia, entregó el documento a Jorge Moreno Collado, alto funcionario de la Secretaría de Gobernación, quien de inmediato lo llevó a Fernando Ortiz Arana, líder de la Cámara de Diputados.

Fue en ese recinto legislativo donde surgieron las primeras reacciones en contra del documento por considerar que contravenía el espíritu original que dio al artículo 27 el Constituyente de 1917, pues con los cambios se sentaban las bases para privatizar el campo, desaparecer el ejido y generar la conformación de neolatifundios en el país (72).

Las reacciones en contra se generalizaron después en todo el país, acompañadas de movilizaciones de protesta protagonizadas por 9 de las 10 organizaciones campesinas que conforman el Congreso

Agrario Permanente (CAP), con excepción de la oficialista Confederación Nacional Campesina (CNC), afiliada al PRI.

La iniciativa del presidente Salinas para reformar el artículo 27 constitucional en materia agraria, provocó el mismo día 7 el primer debate en la Cámara de Diputados, en el que legisladores del PRD, del PPS y del PARM, afirmaron que los cambios constituían "un golpe mortal" al ejido (73).

En tanto, la mayoría priista negó las afirmaciones de la oposición y anunció su apoyo -como siempre ocurre ante cualquier propuesta presidencial- y los del PAN y el PFCRN se reservaron su opinión para cuando la iniciativa fuera discutida formalmente, el 3 de diciembre.

La propuesta presidencial llegó a la Cámara casi a la misma hora en que era dada a conocer en Los Pinos y provocó una desordenada sesión por falta de conocimiento parlamentario de Rafael Fernández, presidente de la Mesa Directiva en turno y legislador del PFCRN, quien no supo qué hacer con la iniciativa, lo cual fue aprovechado por otros legisladores para comenzar a debatir el asunto.

La iniciativa fue leída desde la tribuna casi al inicio de la sesión destinada al análisis del tercer Informe de Gobierno en lo referente a política exterior, cuando lo procedente era que se turnara, reglamentariamente, a las comisiones unidas encargadas de dictaminarla.

El procedimiento seguido provocó confusión entre diputados y periodistas, quienes creyeron que se le estaba dando "primera lectura" al documento para proceder a su aprobación, trámite parlamentario que debía hacerse hasta después de dictaminada.

La confusión se agudizó luego de que Rafael Fernández no atinaba a qué comisiones turnar la propuesta presidencial y fue necesario que los priistas lo ilustraran en el sentido de que debía enviarse a las

Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Reforma Agraria.

Mientras eso sucedía en la Cámara de Diputados, las organizaciones campesinas integrantes del CAP comenzaban a elevar sus voces en contra de la iniciativa en conferencias de prensa convocadas intempestivamente, en las que anunciaban movilizaciones para impedir la aprobación de la misma.

Alvaro López Ríos, coordinador del Congreso Agrario Permanente, y los líderes de 9 de las 10 centrales campesinas que lo conforman, con excepción de la oficialista CNC, coincidieron en afirmar que la iniciativa presidencial "representa una contrarreforma agraria que no se debe permitir" (74).

Advirtieron que "los campesinos saben agarrar los rifles y pueden provocar una nueva revolución" y dijeron que "con Carlos Salinas de Gortari, el presidente Miguel Alemán se quedó chiquito, pues si bien éste creó el amparo agrario para protección de los terratenientes, el actual gobierno impulsa el neolatifundio".

El CAP denunció que la iniciativa de ley se hizo sin consultar a los campesinos y que "lejos de ser nacionalista, tiene el objetivo de privatizar el campo, porque si bien sostiene que el ejido no desaparece, a nadie conviene ser ejidatario en las circunstancias actuales, debido a que el gobierno no apoya en nada al sector social".

Álvaro López Ríos, coordinador del CAP y líder de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), acusó a Salinas de pretender terminar con el reparto agrario sin justificación alguna, pues afirmó que la realidad es que falta mucha tierra por repartir en México.

José Dolores López, de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), denunció que en nombre de la

modernización, la iniciativa de Salinas tenía como propósito privatizar el campo y el ejido en particular, so pretexto de combatir la pobreza extrema de millones de campesinos.

e) Las reformas al 27 constitucional, producto de presiones internacionales.

Al calor del debate generado en el país luego de la presentación de la iniciativa, surgió a la luz pública un documento del Banco Mundial (75) que vino a levantar sospechas fundadas en el sentido de que las reformas propuestas al 27 constitucional eran producto de presiones internacionales.

Con dicho documento, filtrado por Jorge Alfonso Calderón Salazar, diputado perredista, se pusieron en tela de juicio las afirmaciones de la exposición de motivos de la iniciativa de reformas, en el sentido de que ésta no contravenía el espíritu del Constituyente de 1917, de que era nacionalista, de que garantizaba la permanencia del ejido y salvaguardaba la soberanía de la nación.

El documento, fechado en marzo de 1990 y elaborado por el Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural del Banco Mundial, así como por su Oficina Regional Para América Latina y el Caribe, proponía al gobierno mexicano cambios en su política agropecuaria.

Concretamente, le demandaba abandonar las regulaciones sobre el tamaño de las parcelas, dar libertad a los campesinos para vender, rentar o establecer acuerdos de aparcería que hicieran posible la creación de unidades de producción entre ejidatarios y empresarios privados.

Firmadas por John Richard Heath, consultor experto del Banco Mundial, las propuestas del organismo financiero internacional sostenían que la ley agraria mexicana que definía el tamaño de los ejidos debía ser reformada para flexibilizar su compactación y dar seguridad jurídica a los campesinos sobre los predios.

Asimismo, el documento sostenía que los ejidatarios debían ser libres para rentar, vender o asociar sus tierras con otros ejidatarios, con pequeños propietarios o con inversionistas nacionales y extranjeros.

Se debe permitir a los ejidatarios la venta de sus parcelas sin restricciones, dice el texto.

"No debe haber restricciones en la renta o copropiedad de los ejidatarios. Las restricciones sobre el uso y el manejo de las tierras comunes del ejido deben ser modificadas para permitir préstamos, inversión privada y coinversiones", apunta.

Y agrega:

"El manejo de las tierras comunes debe ser mejorado. Debe extenderse el crédito directamente a los ejidatarios individuales, sobre la base de su capacidad de pago. El riesgo del crédito no debe ser compartido por todo el ejido".

"Los créditos -continúa- deben proporcionarse totalmente en efectivo y los ejidatarios deben quedar en libertad de comprar los insumos y sembrar los granos que deseen".

De acuerdo con el Banco Mundial "la renta y la aparcería también pueden crear empleos dentro del ejido, toda vez que las familias que no emigran son capaces de trabajar la tierra de aquellos que han emigrado, y aunque en muchos casos la renta y la aparcería incrementan la concentración de la riqueza, en algunas ocasiones tienen efectos positivos de distribución. En todo caso, ello asegura la

explotación eficiente de la tierra del ejido, al colocarla en manos de los que tienen los medios y la vocación para trabajarla".

Legalizar la venta y renta de los ejidos, según el organismo financiero, conduce a la formación de unidades mayores y más eficientes de empresas dentro del sector ejidal, que compensan los efectos negativos de la fragmentación parcelaria.

El mismo documento establecía:

"La vaguedad y contradicciones de la Ley de la Reforma Agraria crean un clima de incertidumbre, que puede desalentar la inversión agrícola tanto de ejidatarios como del sector privado".

"En el caso de la ganadería -continúa- la ley es inconsistente acerca del tamaño del máximo permitido y hay un instrumento legal, el amparo, que ha producido una imposición selectiva de los límites de la posesión, lo que ha minado la credibilidad de la ley. Más aún, sigue siendo confuso qué proporción de la tierra ganadera se pueda dedicar al cultivo".

En mayo de 1991, el Banco Mundial insistió en otro documento (76), éste para otorgar un crédito por 400 millones de dólares, y presentó un conjunto de recomendaciones que, según el diputado perredista Jorge Alfonso Calderón Salazar (77), "están exactamente en la línea de las medidas legislativas propuestas en la modificación al artículo 27 constitucional"

El diputado dijo que se trataba de un texto en inglés en el que se hablaba de apertura comercial, privatización de empresas paraestatales del sector agropecuario, reducción del peso del sector social, de favorecer la intervención de empresas extranjeras en el sector agrícola y agroalimentario mexicano, de disminuir el gasto público en el desarrollo rural en términos reales.

Hay pues, dijo el legislador, una grave afectación de soberanía cuando se aceptan recomendaciones del Banco Mundial.

f) Los 10 puntos propuestos por Salinas para la modernización del campo.

La abierta oposición que se generó en torno de la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional, así como las dudas surgidas respecto a sus alcances y limitaciones, sobre la posibilidad jurídica de que desapareciera el ejido y se constituyeran nuevos latifundios en el país, obligó al presidente Salinas a hacer precisiones en torno del documento antes de que fuera discutido formalmente en la Cámara, a partir del 3 de diciembre.

El 14 de noviembre de 1991 en Los Pinos, ante los líderes de las organizaciones campesinas integrantes del Congreso Agrario Permanente y ahora con un gran retrato de Emiliano Zapata a sus espaldas, Salinas presentó "Diez puntos para dar libertad y justicia al campo mexicano", que no fueron sino precisiones a los alcances y limitaciones de su iniciativa (78).

En su exposición de motivos, el primer mandatario dijo: "El campo nos exige una respuesta clara, profunda, respetuosa de los campesinos y congruente con los objetivos de las luchas agrarias de nuestro país: justicia y libertad para el agro mexicano. Ese es el propósito de la iniciativa para reformar el artículo 27, que he puesto a consideración del Constituyente Permanente, y también lo es de otras acciones que el gobierno pone hoy en marcha para beneficio del campo" (79).

Tras aclarar que antes de proponer al Congreso de la Unión reformas al artículo 27 de la Constitución platicó con los dirigentes agrarios sobre la problemática del campo mexicano, el presidente aseguró que los cambios sugeridos por él al precepto constitucional

contaban con el consenso de los productores rurales, pese a que éstos se habían pronunciado en contra.

Los líderes campesinos -según dijo- le hicieron ver que era necesaria una transformación de fondo en el sector, que el campo no podía seguir como estaba y que los cambios debían traer consigo apoyos, recursos, inversión en infraestructura y, sobre todo, solución a sus demandas, a los rezagos acumulados en muchas décadas y a las carteras vencidas.

Habló de la realidad del campo mexicano en esos momentos, que era de injusticia y pobreza, reconoció al establecer que por eso había que cambiar las cosas en el agro, pero defendiendo la vida colectiva de comunidades y ejidos que son -dijo- el centro de la vida cotidiana de millones de mexicanos.

Aclaró que dejar todo como estaba no era defender el ejido ni la comunidad ni la pequeña propiedad, sino permitir que los intereses creados dominaran, impidieran la producción y limitaran las oportunidades para una nueva etapa de más bienestar.

"Por eso, para que la reforma campesina de nuestros días tenga éxito y sea profunda, tiene que partir de la acción de los propios campesinos y no provenir de decisiones tomadas desde los escritorios. Hay que facilitar que esto se logre, y la iniciativa así lo propone. Hay que asegurar que sea un auténtico resultado de la libertad y de la democracia: los programas de apoyo al campo a eso van dirigidos", sostuvo.

Explicó que la respuesta que se daría al campo con la reforma al 27 constitucional sería integral, pues hizo ver que ningún cambio de la ley por sí mismo, que ningún proyecto gubernamental aislado, que ninguna invocación a propuestas del pasado hechas para un México que en 1991 ya se había transformado, podía responder de frente al campesino ni dar sustento a su esperanza de una vida mejor.

Lo que se necesita es, agregó, una visión que conjugue historia y tradiciones, que parta de realidades como las que viven los campesinos, que reúna recursos y los destine eficazmente a fomentar proyectos productivos.

Luego precisó los 10 puntos más relevantes de la iniciativa de reformas constitucionales y lo que llamó "el compromiso del Estado mexicano con los ejidatarios":

*** La reforma promueve justicia y libertad para el campo.**

El propósito de la reforma, dijo el presidente, es proporcionar justicia social efectiva a los campesinos por la vía del empleo, de la producción, de la capacitación y del reparto equitativo de los beneficios.

Otro de sus fines es también -refrendó- restituir al campesino la libertad de decidir, en condiciones adecuadas, el destino de su parcela. "Es por ello una propuesta en favor de la democracia", apuntó.

Reiteró que ampliar justicia y libertad era el objetivo de la reforma, tal y como lo fue el de las luchas agrarias que nos precedieron en la historia.

E ilustró: "Se busca promover cambios que alienten más participación de los productores del campo en la vida nacional, que éstos se beneficien de su trabajo con equidad, que aprovechen su creatividad y que todo ello se refleje en una vida comunitaria fortalecida y en una nación más próspera".

Para lograr lo anterior, continuó, los cambios deben proporcionar más certidumbre en la tenencia y en la producción a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.

Parte esencial del propósito de justicia, dijo, es revertir el creciente minifundio en el campo, el cual se da en gran parte por la obligación que existe de seguir repartiendo tierras y por falta de formas estables de asociación.

Los cambios, por ello, estableció el primer mandatario, deben ofrecer mecanismos y crear formas de asociación que estimulen más inversión y la capitalización de los predios rurales, que eleven producción y productividad y que abran un horizonte más amplio para el bienestar del campesino.

*** La reforma protege al ejido.**

Carlos Salinas de Gortari anunció que la propiedad comunal y ejidal se elevaban, con la reforma, a rango constitucional, con lo cual se aseguraría su permanencia como formas de propiedad social de la tierra, afirmó.

Explicó que previo a la reforma el ejido y la comunidad no estaban protegidos por la Constitución, pues eran sólo formas de tenencia con derechos limitados de uso.

Mediante la reforma, dijo, el ejido y la comunidad pertenecerán a ejidatarios y a comuneros.

"Esto quiere decir que se les otorgará el dominio sobre los recursos y la libertad para administrarlos", puntualizó.

Hizo ver que con la legislación antigua pocos sabían de quien eran los ejidos y las comunidades, que algunos pensaban que del gobierno y otros que de los ejidatarios y de los comuneros.

En realidad -aclaró- son de la nación sin que la Constitución defina claramente las relaciones de propiedad.

"Con la reforma podremos dar una respuesta contundente: el ejido es de los campesinos y ellos deciden su destino".

El primer mandatario, comentó que antes de presentarse la iniciativa de reforma, la burocracia -sin consultar a los campesinos- podía concesionar el bosque con que había dotado a estos últimos.

Con la reforma -insistió- se vuelve a dar a los campesinos el poder para manejar con autonomía la tierra y sus recursos para que, de manera consciente y democrática, decidan la forma de dominio del área parcelada.

"Les daremos apoyo eficaz y directo para que la decisión que tomen no sea producto de la urgencia ni de la necesidad", asentó.

Luego explicó que la reforma proponía que el área común del ejido fuera permanente, inalienable e inafectable, por lo que no podría ser objeto de transacciones mercantiles.

El ejido, en su parte común e indivisible, permanece, dijo tras anunciar que se le apoyaría con servicios, con acciones de salud y de educación, con crédito para proyectos productivos y con estímulo para asociaciones equitativas.

Sin embargo, cuando se refirió a las áreas parceladas del ejido, dijo que el Estado daría libertad a los poseedores para rentar o vender sus tierras.

"... la superficie parcelada en todas las regiones la mantienen los campesinos, pero también en algunas partes ya la están poniendo en renta o en venta al margen de la ley... La iniciativa da legalidad a la realidad...".

Pese a ello, a la autorización para que los poseedores de parcelas rentaran o vendieran sus tierras, aseguró que el ejido no desaparecería.

"La reforma plantea que se respete la libertad del ejidatario para decidir sobre el dominio de la parte parcelaria, pero establece, y lo

propone como ley reglamentaria, que los ejidatarios del núcleo ejidal sean quienes decidan por mayoría calificada, es decir, de dos terceras partes, y además certificada por la autoridad para asegurar que estas decisiones se tomen libremente, sin influencias indebidas ni abusos. Si los campesinos deciden seguir siendo ejidatarios, así será; si deciden cambiar, se respetará su decisión... Reconozcamos y orientemos por medio de la ley lo que los campesinos ya hacen y deciden en la realidad".

*** La reforma permite que los campesinos sean sujetos y no objetos del cambio.**

En este punto, el jefe del Ejecutivo Federal aclaró que la libertad otorgada por la reforma a los campesinos no era sólo un postulado formal, pues el nuevo artículo establecería condiciones materiales y la protección legal para asegurar el respeto al campesinado.

En su opinión, en la reforma estaban dadas las condiciones para que los campesinos decidieran libremente sobre el dominio pleno de la tierra, pero también sobre su manejo y su administración.

Luego advirtió que "no permitiremos que se les sustituya (a los campesinos) o se decida por ellos".

Lo anterior porque, explicó, la iniciativa no propone, ni el Estado promueve en ella que se titulen las parcelas ejidales, sólo crea las condiciones para que los campesinos decidan.

Agregó sobre este punto que algunos críticos señalan de buena fe que "los caciques podrían imponer sus decisiones" sobre las del campesinado y advirtió que el gobierno actuaría para impedirlo.

***La reforma revierte el minifundio y evita el regreso al latifundio.**

Aquí, el presidente Salinas anunció que el minifundio, generado por el reparto sexenal de tierras, sería combatido con asociaciones productivas que hicieran viable y atractiva la inversión privada, cuyo papel sería tecnificar al agro e industrializarlo para generar productos de exportación.

Explicó que el minifundio tal cual, impedía esos objetivos y, en consecuencia, no aportaba bienestar a los campesinos.

Por eso, sostuvo, la iniciativa promueve crear asociaciones y la conformación de sociedades mercantiles de impulso a la producción agropecuaria.

Según dijo, en este esquema, el campesino puede ser socio sin tener que subordinarse ni ocultarse para serlo.

Y aclaró: "Para combatir toda pretensión de constituir latifundios, la iniciativa mantiene los límites actuales de la pequeña propiedad, y exige fijar límites de extensión a las sociedades, que impidan concentraciones individuales de gran extensión. Demanda, igualmente, fijar la extensión máxima de la parcela de un ejidatario, así como la mínima, en el proceso de parcelación para evitar más fragmentaciones. El latifundio pertenece al pasado y no regresará".

Para refrendar su dicho, expuso que en México, desde hacía 10 años, no existía anonimato en lo referente a las acciones de las sociedades y que por ello era posible promover la participación de éstas mediante acciones en el campo sin riesgo de que concentraran la tierra en una sola mano.

Lejos de que ello suceda, indicó, las sociedades pueden apoyar la necesaria capitalización y elevar la productividad de las tierras para beneficio de todos, porque con la reforma, la Constitución define el

requisito de que cada socio tiene que limitarse a la extensión permitida para las pequeñas propiedades, y exige que la ley reglamentaria fije el número mínimo de socios y la superficie máxima de la propiedad en las sociedades.

Hizo hincapié en que los socios extranjeros que desearan participar en el campo tendrían que ajustarse a "requisitos especiales" señalados por la ley, pero también habló de "excepciones" para el cambio de uso de suelo de grandes extensiones de tierra dedicadas a la ganadería.

El presidente no precisó en qué consistirían tales excepciones, pues se limitó a delegar al Poder Legislativo la responsabilidad de regularlas para evitar que el cambio de uso de suelo de tierras ganaderas se convirtieran en latifundios.

"Demos a las excepciones su adecuada dimensión. El Estado cuenta con los instrumentos para regularlas".

*** La reforma promueve la capitalización del campo.**

El campo necesita una capitalización profunda y sostenida para poder crecer, generar empleos y proporcionar bienestar, dijo el primer mandatario al explicar este punto de la reforma al artículo 27, y apuntó:

"Existen muchas formas de asociación que, en la práctica, ya se dan, y que serán legales y equitativas si se aprueba esta reforma: desde la mediería, que da acceso a la tierra a centenares de miles de campesinos, hasta la más compleja agricultura por contrato".

Por ello, agregó, es necesario que existan reglas claras que protejan los derechos de los trabajadores del campo. Tenemos que incrementar los recursos públicos y facilitar la inversión privada, y

sobre todo, tenemos que abrir opciones claras y legalmente definidas, añadió.

Anunció que la reforma daría certidumbre a la tenencia de la tierra, pues explicó que ello sería un elemento decisivo para alentar el financiamiento al campo, pues al no existir el temor de la afectación permanente, habría más crédito, más inversión y más capitalización en el sector, aseguró.

Para aprovechar esta oportunidad, continuó, se propone que se permita la existencia de sociedades mercantiles en el campo; pero en el caso del ejido, aclaró, no esperaremos a que el capital privado fluya; promoveremos formas de asociación entre ejidatarios y particulares.

*** La reforma establece rapidez jurídica para resolver los rezagos agrarios.**

Sobre el particular, Carlos Salinas de Gortari anunció el fin del reparto agrario.

Dijo: "Por lo que respecta al reparto agrario conviene precisar que la reforma propone reconocer la realidad: Hoy la Constitución obliga al gobierno a dar tierra a todo aquel que la solicite. Este era un mandato correcto cuando había latifundios, tierra vacante y poca población. Por eso se pudo cumplir con esa obligación constitucional. Pero ahora la población ha crecido y la tierra no... Hay la responsabilidad moral de no mentir a los peticionarios diciéndoles que pronto les tocará recibir tierra, cuando todos sabemos que no hay posibilidad de cumplirle a los millones que la solicitan".

Luego, el jefe del Ejecutivo Federal aseguró que la reforma propuesta al legislativo sentaba las bases para que en el campo

hubiera más empleo, lo cual significa, dijo, más trabajo asalariado y la posibilidad de sindicalizar a los jornaleros agrícolas para asegurarles un trato justo en su relación laboral.

Al finalizar la explicación de este apartado de la iniciativa de reformas, Salinas dijo que los cambios promovidos no cancelaban la responsabilidad del Estado para con el campo; en consecuencia, anunció apoyos del gobierno para los productores.

De entrada, anunció la renegociación de la cartera vencida y aseguró que se incrementarían las partidas presupuestales para la contratación de crédito y de seguro agrícolas.

*** Comprometeremos recursos presupuestales crecientes al campo.**

Para acallar las voces de aquellos que se manifestaron contra la iniciativa y afirmaron que lo único que hacía falta para reactivar el sector era que el Estado cumpliera con su obligación de canalizar apoyos económicos al campo, el presidente anunció un paquete emergente de estímulos a la producción.

Anticipó que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 1992 propondría destinar más de 9 billones de pesos para fortalecer la infraestructura, la tecnología, el crédito, los apoyos en insumos y los mecanismos de comercialización que aseguren -dijo- el impulso extraordinario al campo y al bienestar de los campesinos.

Aseguró que la inversión propuesta significaba un incremento real del 20 por ciento al campo y cinco veces mayor al crecimiento total que tendría ese año el gasto público.

Precisó que para inversión en infraestructura hidroagrícola se asignarían más de un billón 700 mil millones de pesos, cifra superior

en términos reales al 30 por ciento respecto a la canalizada para el mismo propósito un año antes.

*** Seguro al ejidatario: se subsidia parte del costo y se amplía la cobertura.**

Con cargo al gobierno federal, anunció el presidente, se subsidiará el 30 por ciento de la prima del seguro, lo cual representaría un costo presupuestal de 200 mil millones de pesos.

Esta medida, aseguró, permitirá elevar el valor asegurado por AGROASEMEX del 70 al 90 por ciento de la cobertura, y atender a casi dos millones de hectáreas en comparación a las 900 mil atendidas en 1991.

*** Se crea el Fondo Nacional Para Empresas en Solidaridad.**

A la par que explicó el contenido de la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional, Salinas de Gortari anunció la creación del Fondo Nacional Para las Empresas en Solidaridad, integrado con 500 mil millones de pesos.

El Fondo sería destinado para apoyar proyectos productivos microindustriales iniciados por los ejidatarios más necesitados del país, y los recursos serían administrados y canalizados por el Programa Nacional de Solidaridad.

*** Se resuelve la cartera vencida con el Banrural y se aumentan los financiamientos al campo.**

A finales de 1991, la cartera vencida del Banrural por créditos otorgados a los campesinos y no recuperados por diversas razones, ascendía a 2.254.316 pesos.

Las condiciones económicas por las que atravesaba el país, caracterizada por una crisis previa que generó una inflación superior al 100 por ciento en la década de los años 80, impactaron las tasas de interés, duplicaron adeudos de los acreedores e hicieron prácticamente imposible que éstos pagaran los créditos.

En razón de ello, el Presidente dijo que no se permitiría que el endeudamiento se constituyera en un impedimento para la producción agropecuaria en el nuevo esquema de libertades otorgadas a los campesinos.

En consecuencia, anunció la reestructuración de las carteras vencidas.

"No podemos determinar una cancelación generalizada (de adeudos), porque sería injusto para quienes han pagado e indigno para los demás", dijo y explicó:

"... resolveremos el problema de la siguiente forma: Se separa del BANRURAL la cartera vencida. La cartera de aquellos campesinos que ha atendido el Programa Nacional de Solidaridad y que no pueden pagar pasará a dicho programa, que determinará la forma de finiquitarla mediante trabajo o colaboración, y financiará a esos ejidatarios; la de quienes requieren de un plazo largo o paguen pronto con descuento, se transferirá a un fideicomiso fuera del BANRURAL para proceder a su solución y así permitirles ser sujetos de crédito y que puedan volver a disponer de financiamiento.

Vamos a terminar con el círculo vicioso que han propiciado la deuda y la pobreza", concluyó.

No obstante, la reestructuración de adeudos no alivió la situación del BANRURAL ni la de los propios campesinos.

Las nuevas crisis económicas que enfrentó el país al finalizar el gobierno salinista duplicó adeudos y cartera vencida, impidió el acceso de los campesinos al crédito y al seguro agrícolas, de tal modo que los apoyos anunciados por Salinas se pulverizaron.

Es más, nunca fueron suficientes, ya en el debate de la iniciativa en la Cámara de Diputados, los legisladores perredistas advirtieron que eran poca cosa para satisfacer las necesidades del sector agropecuario, el cual requería como mínimo una inversión de 40 billones de pesos.

La cartera vencida en BANRURAL se incrementó a 2,634,501 pesos en 1992; a 3,238,626 pesos en 1993; y a 3,300,222 en 1994, según el informe anual del BANRURAL correspondiente al sexenio 1988-1994 (80), pero se estima que en 1995 ascendió a 6 mil 500 millones y en 1996 a 12 mil 500 (81).

g) De la desconfianza, resistencia y cooptación campesinas.

Las aclaraciones hechas por el jefe del Poder Ejecutivo Federal y el paquete de apoyos económicos ofrecidos no convencieron a nadie y, en vísperas de que se iniciara formalmente el debate de la iniciativa en la Cámara, las posiciones del gobierno y de los opositores a los cambios se radicalizaron.

El gobierno multiplicó los actos oficiales para convencer de las bondades del cambio, en tanto que grupos de campesinos

intensificaron sus movilizaciones para protestar contra la reforma, la cual interpretaban como "el tiro de gracia" a la lucha zapatista, origen de la Revolución.

El jueves 28 de noviembre, al conmemorarse el 80 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayala, en la ciudad que lleva el nombre de ese documento, Carlos Hank González, secretario de Agricultura, dijo ante campesinos cenecistas:

"Habré de transmitirle al presidente de la República que el pueblo, que los campesinos de Morelos están de su lado, que si Emiliano Zapata viviera habría de darle un abrazo a su amigo Carlos Salinas de Gortari, porque vería en él al realizador de la segunda etapa de la reforma agraria" (82).

Muy cerca de ahí, al mismo tiempo, cientos de campesinos de varios estados se reunieron en la casa museo del general Emiliano Zapata para hacer, dijeron, "la defensa de la propiedad social de la tierra que hoy se quiere destruir".

En Ciudad Ayala las pancartas oficiales proclamaban: ¡Ejido sí, pobreza no!, en tanto que en Anenecuilco, donde el 8 de agosto de 1879 nació "el caudillo del sur", se coreó: ¡Salinas, entiende, el ejido no se vende! (83).

Los asistentes al acto organizado por el gobierno del estado fueron transportados en camionetas de la CNC y peseras alquiladas ex profeso. Se les repartieron, bajo la protección de una lona, bolsas de plástico con un refresco, una paleta de dulce, una naranja y dos tortas de pastel de pollo. El acto duró hora y media y se llevaron a él edecanes uniformadas de verde y blanco, así como decenas de invitados, entre ellos los hermanos Diego y Ana María Zapata, que desaparecieron tan pronto como el secretario de Agricultura se fue.

Los otros, en cambio, tuvieron que soportar los rayos del sol, la falta de agua y el constante acoso policiaco.

Su jornada terminó con sendos mítines en Cuautla y Anenecuilco, una marcha con duración de más de una hora que partió de la tumba de Zapata a su pueblo natal, el anuncio de movilizaciones nacionales hacia la ciudad de México, que incluyeron un plantón permanente en la Cámara de Diputados, un bloqueo de carreteras y "tomas" de oficinas.

A ese acto de protesta convocaron los ejidatarios de Anenecuilco luego de que el 23 de noviembre, en un foro de consulta (84), determinaron por unanimidad "no aceptar la reforma presidencial al artículo 27 de la Constitución, por considerar que traiciona la lucha e ideales del general Emiliano Zapata Salazar".

Olfano Aguilar, representante de los ejidatarios, acusó en el acto al presidente Salinas de pretender borrar la historia.

El presidente, explicó el líder campesino, dice que cada cual será libre de vender o quedarse con su ejido, pero la realidad es que nos presiona para soltarlo.

Prueba de ello, denunció, es que en Morelos tenemos fuertes presiones para que nuestros campos se conviertan en asentamiento de viviendas.

"Ahorita tres ejidatarios ya se acercaron al comisariado pidiéndole que se les autorice fraccionar y eso que la iniciativa todavía no está aprobada y ya empieza a desequilibrar la propiedad social".

En el acto de rechazo a la iniciativa estuvieron presentes representantes de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), de la Unión General Obrero, Campesina y Popular (UGOCP), de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios (CNPI), de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), de la Unión Campesina Democrática (UCD), de la Alianza Campesina del Noreste (ALCANO), de la Liga Agraria Revolucionaria de Guerrero

(LARG), de la Unión de Pueblos de Morelos (UPM), de la Comisión Democrática Para la Unidad Campesina (CODUC) y del Frente de Defensa Campesina de Chihuahua (FDCCH).

Sin embargo, estas organizaciones opositoras a la reforma sucumbieron ante las presiones gubernamentales y acabaron por apoyar la iniciativa dos días antes de que entrara a debate a la Cámara de Diputados.

El 1 de diciembre de 1991, en un evento en Los Pinos, respaldaron el documento con su firma y también rubricaron el "manifiesto campesino" (85) para encauzar las reformas al artículo 27.

El 2 de diciembre, el manifiesto se publicó como inserción pagada por la Secretaría de la Reforma Agraria en todos los diarios de circulación nacional, firmado por líderes de 250 organizaciones agrarias de todo el país, entre ellas las 10 integrantes del CAP.

José Dolores López, dirigente de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), denunció que las organizaciones integrantes del CAP apoyaron la reforma por presiones del gobierno.

En entrevista (96) se le preguntó: ¿a qué atribuye que líderes opositores a la iniciativa la hayan avalado?, y contestó:

- Pues a las presiones, a los chantajes velados, de que si no vas no te resuelven los problemas de tierras pendientes con tu central. Incluso el soborno: te doy para que me apoyes, pero sobre todo el temor de que algo te vaya a pasar.

Así, el debate de la iniciativa se inició en la Cámara de Diputados el 3 de diciembre de 1991 con el "consenso" campesino, pero sin el de los partidos de la Revolución Democrática y Popular Socialista, cuyos legisladores fracasaron en el intento por parar la reforma al artículo 27 constitucional.

h) El debate legislativo.

Con modificaciones de forma y no de fondo al proyecto presidencial, la madrugada del jueves 5 de diciembre de 1992, la Cámara de Diputados aprobó en lo general -con 387 votos del PRI, del PAN, del PFCRN y del PARM a favor, 50 sufragios del PRD y del PPS en contra y 2 abstenciones- la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional **(87)**.

La aprobación de los artículos reservados para su análisis y debate en lo particular, concluyó dos días después con una adhesión que prohíbe el latifundio y fija límites a la extensión de tierras acumulables por las sociedades mercantiles, las cuales no podrán poseer más de 25 veces el número de hectáreas que conforman la pequeña propiedad **(88)**.

El debate de la iniciativa comenzó, de manera formal, el lunes 2 de diciembre, cuando las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Reforma Agraria, con el solo voto de los legisladores del PRI y del PAN, dictaminaron en pro la iniciativa salinista.

Una vez avalada la reforma "por las comisiones" respectivas, el dictamen quedó listo para presentarse al pleno en primera lectura, el martes 3; y en segunda el miércoles 4 para su discusión y aprobación en lo general. El debate en lo particular concluyó el viernes 7.

La primera lectura del dictamen generó, el martes, una acalorada sesión que culminó en crisis legislativa y puso en duda la legalidad de los procedimientos en la Cámara.

Y es que el presidente de la Mesa Directiva en turno, el priista y cetemista Rigoberto Ochoa Zaragoza, discrecionalmente y fuera de reglamento, determinó trasladar la sesión del salón de plenos a otra

aula del recinto oficial, que en aquel entonces era el Auditorio del Centro Médico Nacional.

La decisión del legislador fue para evadir la "toma" de tribuna a la que habían recurrido diputados perredistas para protestar por la premura con que, en su opinión, se dictaminó la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional y, al mismo tiempo, tratar de impedir el debate y la consecuente aprobación del ordenamiento.

Como consecuencia de lo sucedido el martes, el miércoles que se dio entrada a la segunda lectura del documento, el debate se inició con una aguda crítica perredista al procedimiento establecido el día anterior por Rigoberto Ochoa Zaragoza.

Los legisladores del PRD acusaron al nayarita de haber actuado ilegalmente, toda vez que el recinto de la Cámara de Diputados no puede cambiarse de un lugar a otro por decisión unilateral o "voluntariosa" del presidente de la mesa directiva, salvo por acuerdo del pleno.

En consecuencia, los perredistas demandaron la destitución de Ochoa como presidente de la Mesa Directiva, pero al término de seis horas de discusión sobre el particular, la mayoría priista desechó las pretensiones del PRD.

Agotado el punto, por fin la Cámara entró en materia, aunque no de lleno.

El PPS, respaldado por el PRD y por voz de Jorge Tovar, presentó una moción suspensiva de la discusión de la iniciativa presidencial por considerar que el dictamen del proyecto fue apresurado y que no se consultó sobre su contenido a los campesinos de México.

Fundamentó su propuesta con el argumento de que la iniciativa de reformas era contraria al espíritu original que plasmó al artículo 27 el Constituyente de 1917, y demandó la realización de una amplia consulta nacional en todas las comunidades agrarias del país.

Calificó la iniciativa como un grave atentado a la Carta Magna que acabaría por privatizar el ejido y generaría la conformación de neolatifundios.

El pleno aprobó la posibilidad de discutir la propuesta del pepesista para suspender el debate del dictamen, pero luego fue rechazado en votación por la mayoría priista con el apoyo del PAN, del PARM y del PFCRN.

Ya de lleno en el debate sobre el contenido de la iniciativa salinista, vinieron oficialmente las posiciones partidistas en pro y en contra del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Reforma Agraria.

En total, ese día hablaron en tribuna 65 oradores de todos los partidos durante 22 horas y 43 minutos sin que se llegara a ninguna resolución sobre las reformas, pero se anticipaba el sentido del voto de cada una de las fuerzas políticas.

Estaba cantada la segura aprobación de la iniciativa por el pleno de la Cámara de Diputados. El PRI, el PAN, el PARM y parte del PFCRN habían anunciado su voto a favor del dictamen y así se constituyeron en una mayoría aplastante que anuló el sufragio del PRD y del PPS en contra.

Los argumentos de las fuerzas políticas que se manifestaron en pro de los cambios al ordenamiento fueron los mismos que los esgrimidos por el Presidente Salinas en la exposición de motivos de la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional, la cual recitaron casi de memoria una y otra vez para contrarrestar las afirmaciones del PRD y del PPS, en el sentido de que la legislación propuesta era contrarrevolucionaria.

Por el PRI, César Augusto Santiago, explicó que la reforma que se proponía al artículo 27 era la número 15 en la historia del precepto y

acclaró que no estaba dirigida a privatizar el ejido y mucho menos a prohijar latifundios, como los afirmaban el PRD y el PPS.

Agregó que entre la iniciativa de reformas al 27 y el proyecto agrario de 1917 no había contradicción ni incongruencias, sino compatibilidad, pues ambas pugnan por otorgar libertad y justicia al campesino de México.

La reforma, según dijo, propone nuevas relaciones en el campo. Está orientada a "fortalecer y ampliar la autonomía de los campesinos, a darles los medios para que puedan asociarse para capitalizar el campo, para aprovechar nuevas tecnologías o la reimplementación de los grandes logros de la investigación agrícola mexicana, y así aprovechar otra vez el enorme potencial de los hombres del campo".

En apoyo de César Augusto Santiago subió a la tribuna Hugo Andrés Araujo, también priista, quien afirmó que la reforma a debate mantenía incólumes los principios jurídicos fundamentales de la Carta Magna, y argumentó:

"Primero: La propiedad de las tierras y aguas corresponde originariamente a la nación, la cual puede constituir la propiedad privada. Segundo: La nación podrá hacer expropiaciones por utilidad pública previa indemnización. Tercero: La nación podrá imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. Cuarto: La nación tendrá el dominio directo sobre todos los recursos naturales. Quinto: La nación es propietaria de las aguas de los mares territoriales de acuerdo con el derecho internacional. Sexto: El dominio directo de los recursos es inalienable e imprescriptible, no se concesionará el petróleo. Séptimo: La nación aprovechará los combustibles nucleares y además, sólo los mexicanos tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesorios".

ESTA COPIA NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Agregó que por las consideraciones inscritas en la iniciativa de reformas, el ejido y la comunidad no desaparecerían, por el contrario, se fortalecerán, aseguró.

Afirmó que por las razones expuestas, no se privatizaría el ejido ni se acabaría con el régimen de comunidad rural; además de que en el artículo 27 reformado se mantendría la obligación del Estado para promover el desarrollo rural, generar empleo y garantizar el bienestar de la población campesina.

Exteriorizó el más enérgico rechazo de la fracción priista al latifundio como forma de propiedad de la tierra y reiteró que la iniciativa pugnaba por el otorgamiento de libertad y justicia a los campesinos de México.

Libertad y justicia porque, explicó, la iniciativa promueve en el interior del ejido formas de asociación flexibles y menos intervenidas por el Estado con empresarios, al mismo tiempo que regula las relaciones entre campesinos y el capital.

Incluso hizo ver que la iniciativa no sentaba las bases para promover nuevas asociaciones entre campesinos y empresarios, sino regulaba las ya existentes para legalizarlas primero y garantizar su desarrollo.

Luego vino la posición del PAN por conducto de su coordinador camarál, Diego Fernández de Cevallos, quien al razonar el voto de su partido a favor despertó gran expectación en la Cámara al advertir:

"Acción Nacional no se une, no se adhiere, no se prende ni se cuelga de la iniciativa presidencial; el PAN no se suma a ella, sino que la iniciativa toma planteamientos de Acción Nacional".

El dirigente panista, conocido por su capacidad para negociar con el gobierno, anunció en consecuencia el voto de su partido a favor de la iniciativa, pero condicionó el sufragio aprobatorio a la posibilidad

de que se hicieran ciertos cambios en lo particular, a efecto de evitar que una sola persona fuera socio de dos o más sociedades que, en conjunto, rebasaran los límites impuestos a la pequeña propiedad.

En su opinión, la iniciativa presidencial rectificaría rumbos en el campo y cambiaría la posición política del gobierno en el sector.

El líder panista reconoció "el valor del texto" y "lo que significó para el Ejecutivo enviar una iniciativa que pretende romper de cuajo mitos y tabúes, que enfrenta directamente a una corrupta burocracia política que ha hecho del campo desolación, miseria y muerte".

"Es valiente la iniciativa, pero el PAN no se suma a ella, la iniciativa toma planteamientos de Acción Nacional", enfatizó.

En su oportunidad, Jorge Calderón Salazar, del PRD, dijo que su partido votaría en contra de la iniciativa, porque su contenido atentaba contra los principios fundamentales de la Carta Magna y estaba orientado a privatizar el ejido, a fomentar el neolatifundismo y a entregar el campo a las sociedades mercantiles.

Expuso que la cancelación del reparto agrario, la privatización del ejido y la intervención de las sociedades mercantiles en la propiedad y producción rural rompía con las bases fundamentales sobre las que se constituyó el Estado mexicano y advirtió:

"No sólo se trata de una regresión fundamental a postulados esenciales del Constituyente; lo que está en juego es la posibilidad de que sólo 100 empresas transnacionales agrícolas y agroindustriales que controlan la tercera parte de la agricultura mundial se conviertan en propietarias de las tierras mexicanas".

Luego subió a la tribuna Alberto Carrillo Armenta, del PFCRN, quien anunció el voto a favor de la iniciativa en lo general, pues dijo que en opinión de su partido, la reforma propuesta era de alcances históricos porque conservaba los postulados esenciales de la Carta Magna y, al mismo tiempo, introducía modificaciones para cambiar

radicalmente estructuras sociales y productivas en el campo mexicano.

En opinión del PFCRN, dijo, es adecuado y viable que se combata el minifundio abriendo la posibilidad de que se renten, vendan o asocien parcelas con el capital privado sin que ello signifique la desaparición del ejido.

Aseguró que la iniciativa de Salinas era congruente con nuestra historia porque planteaba mecanismos viables para reactivar la producción económica en el campo y ofrecía nuevas posibilidades de libertad y justicia en el sector agropecuario.

Luego siguió el parmista Romero Flores Leal, quien en nombre del PARM anunció, sin más, el voto aprobatorio a la iniciativa debatida, por considerarla detonadora del desarrollo agropecuario que reclamaba México.

El debate entre los partidos giró en torno de esas posiciones hasta las 9:35 horas del viernes 5 de diciembre, cuando por fin, agotada la lista de oradores en pro y en contra, la mayoría priista, apoyada por el PAN, el PARM y el PFCRN, aprobó en lo general la iniciativa.

Tras un receso de ocho horas, el viernes 6, la Cámara reinició el debate en lo particular para incorporar, a propuesta del PAN, una adhesión a la iniciativa presidencial, en la que se establece la prohibición al latifundio y se limita la extensión de tierra que podrán poseer las sociedades mercantiles.

1) El artículo 27 constitucional reformado.

La reforma al marco jurídico agrario termina formalmente el sistema de redistribución de la tierra, garantiza la libertad de

decisión y gestión de los ejidos y de sus integrantes, concede definitividad a los derechos individuales de los ejidatarios y permite la propiedad de las sociedades.

La nueva legislación establece un régimen flexible de tenencia de la tierra ejidal. Divide las tierras del ejido en tres tipos: asentamiento humano, uso común y parceladas. Cada uno está sujeto a distintas modalidades.

Las tierras de asentamiento humano son las áreas ocupadas por la zona de urbanización, la reserva de crecimiento del poblado y las parcelas destinadas por la asamblea del ejido a servicios de la comunidad. Estas áreas, con excepción de los lotes en que habitan los miembros del núcleo de población, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Las tierras de uso común no se pueden enajenar, pero pueden aportarse en propiedad a una sociedad en la que participen los ejidatarios y otros inversionistas para el desarrollo de un proyecto productivo.

También pueden ser objeto de contratos de renta o cualesquiera otros que impliquen el uso de estas tierras por treinta años y su usufructo se puede otorgar en garantía de las obligaciones contraídas por el ejido. Las decisiones sobre las tierras de uso común corresponden a la asamblea del ejido.

Las tierras parceladas también son propiedad del ejido, pero el ejidatario, en lo individual, goza del derecho permanente de uso y disfrute sobre su respectiva parcela.

Mientras la parcela esté sujeta al régimen ejidal, el ejidatario, con absoluta libertad, puede contratar su uso o dar en garantía su usufructo hasta por treinta años renovables. También la puede vender o enajenar a otros ejidatarios o miembros del núcleo de población.

La asamblea está capacitada para autorizar la desincorporación de las tierras parceladas del régimen ejidal y, con base en esta autorización, los ejidatarios en lo individual pueden ejercer el derecho de cambiar el régimen de tenencia de su parcela al de pequeña propiedad.

El ejidatario parcelario puede vender o rentar su tierra a personas distintas a los miembros del núcleo de población, hipotecarla o realizar cualquier acto de dominio sobre la misma.

La reforma legal crea la Procuraduría Agraria como órgano de asesoría y apoyo a los ejidatarios en el ejercicio de su libertad, y constituye los Tribunales Agrarios, estableciendo procedimientos para que las nuevas relaciones en el medio rural se desarrollen al amparo de un órgano especializado en la materia, que garantice la correcta interpretación y ejecución de la normatividad agraria.

Respecto de la pequeña propiedad, continúan los límites a la extensión, pero es posible la conjunción de predios de distintos propietarios en grandes unidades productivas. Se establecen también procedimientos transparentes para el fraccionamiento y enajenación de excedentes.

Asimismo, la nueva legislación permite la propiedad de tierras rurales por parte de sociedades civiles y mercantiles, pero establece límites a la superficie y regula su estructura corporativa con el propósito de evitar simulaciones y promover verdaderos esquemas asociativos en pro del desarrollo del sector.

Según Luis Téllez Kuenzler, subsecretario de planeación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, el nuevo marco jurídico "ofrece condiciones adecuadas para el desempeño de las actividades de los productores agrícolas".

En "La Modernización del Sector Agropecuario y Forestal" (89), afirma que el artículo 27 reformado estimula la inversión y la canalización de recursos al campo por parte del sector privado y, adicionalmente, esto propicia la generación de empleos dignos para los trabajadores rurales.

Con la nueva legislación, sostiene, los ejidatarios y los pequeños propietarios podrán asociarse entre sí o con inversionistas nacionales y/o extranjeros para mejorar el aprovechamiento de sus tierras y elevar sus ingresos.

La flexibilidad del régimen de propiedad ejidal y comunal, en su opinión, facilita la capitalización de los productores rurales, pues asociados con inversionistas tendrán acceso a los mercados financieros y serán sujetos de crédito.

El funcionario asegura que con el nuevo marco legal, como consecuencia de las asociaciones, se generarán fuentes de empleo en el campo para jornaleros, se incrementará el nivel de vida de éstos y también el nivel productivo de muchos predios que, unidos con otros, se convertirán en escalas de producción con más rendimientos en la cosecha que los aportados por el minifundio.

Seguro de su teoría, sostiene que el cambio realizado a la legislación agraria, es fundamental para darle viabilidad económica al campo y afirma que con el marco jurídico anterior, muchos ejidos hubieran enfrentado serios obstáculos para ofrecer a sus integrantes condiciones de vida dignas.

Sin embargo, las variables económicas del sector, demuestran todo lo contrario. La reforma del Estado y los cambios legislativos al artículo 27 de la Carta Magna no fueron capaces de revertir la crisis del sector agropecuario, como demostraremos más adelante.

CAPÍTULO III PRESENTE Y FUTURO DEL CAMPO MEXICANO

Una vez aprobadas las reformas al artículo 27 constitucional, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se dio a la tarea de promover las "asociaciones en participación" entre ejidatarios e inversionistas nacionales y extranjeros.

a) Los proyectos de asociación en participación entre ejidatarios y empresarios.

Según información proporcionada por la dependencia en diversos boletines de prensa (**90**), hasta el 9 de junio de 1992 se habían constituido 125 asociaciones en 28 de las 32 entidades federativas de la República Mexicana y estaban por consolidarse 240 más en todo el país para hacer un total de 370.

Precisa que en las 125 asociaciones concretadas hasta entonces estaban involucrados los productores de 132 ejidos, 65 empresarios, 24 pequeños propietarios y una universidad pública, cuyos proyectos productivos fueron apoyados con una inversión privada inicial de mil millones de pesos.

El perfil productivo de las asociaciones constituidas es muy variado: los proyectos se localizan en toda la gama de actividades agropecuarias, forestales y agroindustriales.

Predominan los proyectos agrícolas con 38 asociaciones (30%) del total; le siguen las pecuarias con 32 proyectos (26%); las

hortifrutícolas con 27 (22%); 14 agroindustrias (11%); 10 forestales (8%); las 4 restantes están destinadas a la producción florícola (1), acuícola (1) y prestación de servicios (2).

Según la dependencia, en los contratos de "asociación en participación rural" signados entre las partes, se sientan las bases para que el socio empresarial aporte el capital de riesgo, apoyos financieros adicionales a la producción, como son los créditos y el seguro agrícolas, así como la técnica y la experiencia empresarial y administrativa para garantizar la industrialización y/o comercialización del producto.

A los productores "asociados" les corresponde, según la SARH, aportar su tierra, la infraestructura de que disponen, su mano de obra y el producto de su predio, del cual es usufructuario el socio empresarial, quien podrá utilizarlo en sus procesos industriales internos o darle el fin que mejor juzgue conveniente.

Mediante este esquema, según las autoridades del sector, se garantiza el financiamiento de las actividades productivas en el campo con recursos privados, la comercialización del producto del trabajo campesino y la justa distribución del ingreso para los socios, pues comparten por igual utilidades y riesgos.

En síntesis, según la Secretaría, los contratos de asociación en participación rural, tienen como propósito formalizar, con justicia y seguridad los proyectos productivos desarrollados conjuntamente por empresarios, ejidatarios y pequeños propietarios para obtener mayores niveles de producción, garantizar la eficiente comercialización de la cosecha y el abastecimiento oportuno de materias primas a la industria.

De la evolución y del éxito de estas asociaciones poco se sabe. La Secretaría guarda total hermetismo sobre el tema, posiblemente

porque el proyecto piloto que echó a andar el gobierno salinista de manera previa a las reformas al artículo 27 constitucional se constituyó también en el fracaso de toda la política agraria.

Estamos hablando del proyecto Vaquerías, cuyo caso veremos en el inciso siguiente.

b) El caso Vaquerías, un indicador.

Vaquerías fue una asociación en participación entre ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios e inversionistas privados que surgió en abril de 1990 como un proyecto piloto promovido por el gobierno federal para demostrar que bajo esa forma de organización era posible capitalizar el campo, incrementar la producción y mejorar sustancialmente los ingresos de los trabajadores agrícolas.

El proyecto se constituyó desde sus inicios en el prototipo de lo que debía ser la nueva política agraria del gobierno y en el argumento más fuerte de las autoridades federales para convencer de la conveniencia de legalizar ese tipo de asociaciones mediante las reformas al artículo 27 constitucional propuestas por el presidente de la República y aprobadas por el Constituyente Permanente dos años más tarde.

El nombre de la asociación es el del lugar geográfico en que se asientan las tierras ejidales, comunales y privadas que la conforman y que, en su conjunto, suman 3,500 hectáreas.

Las tierras están ubicadas en la región de San Juan de Vaquerías, Nuevo León, con cabecera en los municipios de China y General Terán, entre los paralelos 25o 06" de latitud Norte y 99o 51" de longitud al oeste de Greenwich.

La región se compone de los ejidos de San Juan de Vaquerías, La Barreta y Francisco I. Madero; así como por las colonias Santa Teresa, Ignacio Morones Prieto y por seis pequeñas propiedades denominadas Barranco de Reyes.

En el proyecto se asociaron 337 productores rurales con la empresa mexicana GAMESA, propiedad de Pablo Livas Cantú.

La razón social de GAMESA se transformó en Desarrollo Integral del Campo Mexicano (DICAMEX), empresa pionera en la promoción y prestación de servicios agrícolas, cuyo objetivo era consolidar el proyecto Vaquerías.

En octubre de 1990, Livas Cantú vendió DICAMEX a la transnacional PEPSICO que, asociada con el industrial mexicano Alberto Santos de Hoyos, transformó a Desarrollo Integral del Campo Mexicano en Productora Agropecuaria CERES. Vaquerías comenzó operaciones con una coinversión pública privada de 12 millones de dólares (33 millones de nuevos pesos) que se fueron a la basura.

Durante los tres primeros años de operación, los seis ciclos agrícolas resultaron con pérdidas por un monto de 15 millones de nuevos pesos.

Las razones del primer fracaso no están del todo claras, pero Luis Durán Gaytán lo atribuye en primer instancia a los constantes cambios de empresas involucradas con el proyecto.

En la cesión de derechos que se dio recurrentemente entre empresas, afirma el líder agrario, se perdieron recursos económicos, cuyo monto no precisó, pero asegura fue cuantioso.

Como segundo factor, identifica la carencia de insumos oportunos y baratos, cuya escasez y carestía, dice, fueron generados por la reforma del Estado implementada por el presidente Salinas.

Pero pese al primer fracaso, los socios, empresarios y productores mantuvieron el proyecto hasta que, por fin, en el ciclo agrícola otoño invierno 1992-1993, comenzaron a verse resultados positivos, al menos en lo que respecta a la producción y a los recursos captados por la empresa.

La parte empresarial construyó infraestructura de riego para las 3,500 hectáreas involucradas en la asociación, introdujo maquinaria y tecnología de punta para trabajar la tierra y hasta dotó de viviendas a las familias de los 337 productores rurales.

Con estos apoyos, los resultados en la producción no se hicieron esperar. En el ciclo agrícola otoño invierno 1992-1993 se cultivaron 3,148 hectáreas de trigo y se cosecharon 8 mil 178 toneladas del grano.

Productora Agropecuaria CERES se apropió la cosecha y la comercializó conforme al derecho que le confería el contrato de asociación como usufructuaria del grano.

CERES obtuvo 5, 234,000 nuevos pesos por la venta de la cosecha y de esta cantidad repartió 1,000,000 de nuevos pesos entre los 337 productores rurales en pago por la aportación de sus tierras y trabajo al proyecto Vaquerías.

En promedio, a cada uno de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios les correspondieron 2,967.35 nuevos pesos.

La inconformidad de los campesinos no se hizo esperar. Se robaron la cosecha de frijol que se recogió luego de la de trigo y se generó el primer conflicto con la empresa hasta el grado de hacerse necesaria la intervención de la Procuraduría Agraria.

La Procuraduría dio trámite a la cancelación del contrato entre los socios para que se restituyeran tierras a los campesinos que así lo demandaran y brindó la oportunidad a otros de venderlas a quienes optaron por mantenerse como socios de lo que quedó de Vaquerías.

Así, cuatro años después de inaugurado, el proyecto Vaquerías, que en realidad fue desde su concepción el prototipo de la política salinista hacia el campo, tronó.

Cancelado el contrato, los dirigentes campesinos y los empresarios reconocieron la inviabilidad de las asociaciones inventadas por el salinismo en el campo y entraron en una dinámica de acusaciones mutuas que, de entrada, canceló la posibilidad de nuevos proyectos conjuntos.

Alberto Santos de Hoyos, presidente de la Productora Agropecuaria CERES, atribuyó el fracaso de Vaquerías "a la ignorancia" de los campesinos, los cuales -dijo- no están preparados para emprender negocios a gran escala.

En contraparte, Luis Durán Gaytán, sostuvo que el fracaso de Vaquerías se debió fundamentalmente a que los empresarios mexicanos no estuvieron dispuestos a arriesgar recursos en el proyecto.

En entrevista, Santos de Hoyos dijo que, independientemente de la ignorancia de los campesinos, el fracaso de Vaquerías se debió también a las deficiencias que generó en la economía agrícola la política sectorial salinista.

En ese tenor, advirtió que mientras persista la precariedad del marco general de la economía agrícola, en México no serán viables las agroasociaciones.

Si queremos un país con un sector agrícola importante y productivo y enriquecedor, el gobierno mexicano tendrá que dar mucho más apoyo del que otorga actualmente, dijo.

Santos de Hoyos, afirmó de modo tajante que en México no existen apoyos directos importantes al campo, como los que dan otros gobiernos a sus respectivos sectores agropecuarios.

En su opinión, es necesario y urgente que el gobierno mexicano reduzca los costos de producción otorgando subsidios directos a los campesinos, no sólo vía crédito y seguro, sino con la venta de semillas certificadas, fertilizantes y energía eléctrica a precios preferenciales.

Sostuvo que en las condiciones económicas actuales es imposible que el campo sea rentable, pues las altísimas tasas de interés y los precios desorbitados de insumos no dejan margen de ganancia a los productores.

En su oportunidad, también en entrevista, Luis Durán Gaytán, líder de la Central Campesina Independiente (CCI) en Nuevo León, afirmó que pese al fracaso de Vaquerías, el proyecto cumplió con su objetivo primordial: convertirse en el escaparate para que se pudiera modificar el artículo 27 de la Carta Magna.

Sin embargo, reconoció, Vaquerías tuvo un costo político y social muy alto para el gobierno, para el inversionista y para los campesinos que lo integraron.

Lo anterior porque, acepta, se evidenció que las asociaciones ahora reconocidas por la ley dejan en estado de indefensión a los campesinos frente a los empresarios, quienes asumen poses de patrones frente a los primeros, más no de socios.

Y explicó: "Se quería demostrar que es posible juntar empresarios con los campesinos pobres, pero en el campo hay que arriesgar y los inversionistas no están acostumbrados a hacerlo ni a repartir los beneficios".

En su opinión, el error central fue que se exageró el optimismo en cuanto a los alcances del proyecto y, a fin de cuentas, dejó a los trabajadores agrícolas en condiciones económicas más raquíticas que a aquellas a las que estaban acostumbrados, pues durante el tiempo

que duró el proyecto, pese a ser dueños de la tierra, fungieron como trabajadores de los empresarios.

c) Los campesinos ante el cambio.

De entrada, las reformas al artículo 27 constitucional condenaron legalmente a los dos millones de solicitantes de tierra y a los cuatro millones de jornaleros agrícolas que hay en el país a constituirse en asalariados.

El fin del reparto agrario establecido en el artículo 27 constitucional reformado, hace imposible que la población rural demandante de tierra y sus descendientes obtengan en el futuro una parcela.

Pero más allá de la suerte que correrán quienes piden tierra para trabajarla, existe la posibilidad jurídica de que quienes la poseen también se conviertan en asalariados de sus socios, es decir, de los empresarios.

Y es que aun cuando los contratos de asociación —cuyas copias obran en poder de este reportero— establecen que no hay ninguna relación laboral entre empresarios y campesinos, abren una moderna forma de explotación contra los trabajadores agrícolas.

Una simple lectura de los contratos y un somero análisis de lo sucedido en el proyecto Vaquerías demuestran cómo la calidad de socios que se atribuye a los dueños de la tierra no es más que un calificativo.

Y es que, está visto en el proyecto Vaquerías, pese a la aportación de sus predios y trabajo, los campesinos no reciben una parte igual

de las ganancias, ni en cosecha ni en los recursos económicos logrados con la comercialización de la misma.

Los empresarios son los usufructuarios absolutos del producto y se concretan a hacer un reparto de utilidades entre sus "socios" campesinos que deja mucho qué desear, pues como lo evidenció el caso Vaquerías, es insuficiente para cubrir las necesidades de los trabajadores agrícolas.

Si bien es cierto que los empresarios de Vaquerías dotaron de infraestructura agrícola a las tierras involucradas y de vivienda y servicios básicos a las comunidades campesinas, también lo es que la inversión en estos rubros sirvió, entre otras cosas, para justificar el precario reparto de utilidades que se dio a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios asociados.

En los juicios hasta aquí expuestos, coinciden investigadores y los líderes de los campesinos de Vaquerías, quienes informan que el bajo reparto de utilidades se explica por el hecho de que los empresarios descontaron la inversión en crédito, tecnología e infraestructura desarrollada en la zona.

Si bien es cierto que de algún modo estas mejoras significaron beneficios para los trabajadores agrícolas de Vaquerías, a fin de cuentas eran necesarias para que los empresarios lograran mayores márgenes de productividad en el proyecto y con ello más ganancias.

El fin del reparto agrario no sólo condenó al trabajo asalariado a los campesinos de México; también desató inconformidades que amenazan a la estabilidad política y social del país.

Baste recordar que el 1 de enero de 1994, una de las demandas principales del insurrecto Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) fue la de cancelar las reformas al artículo 27 constitucional y devolver a ese precepto el espíritu original del Constituyente de 1917.

Tras el EZLN se alzaron voces campesinas de reclamo contra el fin del reparto agrario, mismas que se hicieron escuchar particularmente en las conmemoraciones de aniversarios luctuosos de Emiliano Zapata, cuyo caso más palpable se protagonizó el 10 de abril de 1996.

Esa ocasión, mientras el presidente Ernesto Zedillo ratificaba en Tlaltizapan, Morelos, que había concluido el reparto de tierras para dar paso a la etapa productiva de la reforma agraria, en las principales ciudades del país miles de campesinos demandaron parcelas.

unomásuno consignó:

"TLALTIZAPAN, Mor. 10 de abril.- Integrantes del Comité de la Unidad Tepoztlán (CUT) y elementos de la Policía Judicial del estado se enfrentaron en el poblado de San Rafael, en este municipio, donde resultaron lesionados cerca de quince agentes policiacos, así como un número similar de tepoztecos, quienes fueron trasladados, los primeros -algunos de ellos- a una clínica pública de este lugar y los otros al municipio de Tepoztlán y otros municipios por sus propios compañeros... El zafarrancho ocurrió en los alrededores de la cabecera municipal, en el sur de Morelos, mientras el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León culminaba la tercera fase de su segunda gira por la entidad con motivo del 77 aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata... De acuerdo con las versiones del CUT, un grupo de lugareños, quienes viajaban en nueve autobuses de pasajeros, así como en vehículos particulares, pretendían entregar al jefe del Ejecutivo Federal un pliego petitorio con sus demandas y propuestas para resolver el conflicto (por tierras) tepozteco" (91).

El rotativo publicó también "de ocho", al costado derecho de la nota anterior, que "Con la toma de oficinas públicas, marchas,

mítines y plantones en diversas partes del país, y la huelga de hambre de más de dos mil labriegos en San Luis Potosí, campesinos de 10 organizaciones conmemoraron el 77 aniversario de la muerte de Emiliano Zapata, e iniciaron la jornada unitaria de lucha por la tierra y por la solución de graves problemas del sector rural. Para hoy preparan bloqueos de carreteras, invasiones de tierras, otras tomas de edificios gubernamentales y más manifestaciones... En el Distrito Federal, donde se llevó a cabo el acto central, los dirigentes campesinos, apoyados por un contingente de unos cinco mil manifestantes, rindieron un parte de guerra a Zapata, como si aún viviera, en el que denunciaron la corrupción del gobierno, la miseria y la marginación en la que continúan viviendo los hombres del campo, así como el olvido del Ejecutivo Federal hacia el Caudillo del Sur" (92).

Para Armando Bartra, director del Instituto de Desarrollo Rural Maya, las manifestaciones campesinas en demanda de tierra son evidencia palpable del descontento de los trabajadores rurales por la política agraria instrumentada por el salinismo.

En entrevista (93), Bartra sostiene que la política agraria del salinismo dejó como únicas opciones a los campesinos el trabajo asalariado, en el mejor de los casos, y en el peor la emigración hacia Estados Unidos y las grandes ciudades mexicanas, el narcotráfico, la delincuencia y la violencia.

Así pues, para los campesinos de México, el futuro bajo el desamparo del artículo 27 constitucional reformado no es nada halagüeño, ni siquiera para aquellos que tuvieron la suerte de ser dotados de una parcela.

Quienes lograron el acceso a la tierra están entrampados en la banca comercial con grandes adeudos que suman unos 12 mil 500 millones de pesos (94) que no pueden pagar ni aun con las quitas del

40 por ciento que decretó la administración del presidente Ernesto Zedillo.

La crisis que estalló en diciembre de 1994 les duplicó las deudas y, por si fuera poco, les cerró el acceso a nuevos créditos para producir, recapitalizarse y pagar.

Atrapados en el problema de la cartera vencida y las altas tasas de interés, el 95 por ciento de los aproximadamente 6 millones de productores agropecuarios del país -del sector privado y del social- no reciben crédito institucional.

Así, de los 25 millones de hectáreas que se siembran en el país anualmente, en 1995 BANRURAL habilitó 600 mil y la banca comercial otorgó créditos sólo para 200 mil hectáreas, según un estudio de la Confederación Nacional Campesina, organización afiliada al Partido Revolucionario Institucional (95).

Como consecuencia de ello, dice el documento, el 20 por ciento de los productores agropecuarios se ven obligados a recurrir a los agiotistas y el rentismo de tierras en el 70 por ciento de los distritos de riego, y un alto porcentaje de las superficies agrícolas de las zonas de temporal permanecen ociosas.

El presidente de la Confederación Nacional de Productores Rurales (CNPR), José Bonilla Robles (96), denunció que el Fideicomiso con Relación a la Agricultura (FIRA) y el BANRURAL anuncian anualmente presupuestos crediticios importantes, pero lo cierto es que sólo ejercen entre el 30 y el 40 por ciento de éstos.

Además -agregó- los préstamos los otorgan a los grandes productores agrícolas que tienen proyectos "muy bien armados" y que no representan riesgo alguno.

En lo anterior coincidieron dirigentes cenecistas, quienes aseveraron que en todos los bancos, incluyendo el BANRURAL "sólo les prestan a los ricos", y citaron como ejemplo el caso del

estado de Sonora, donde "unas 18 gentes se llevan el 80 por ciento de la cartera del BANRURAL".

Por su parte, el secretario general de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), Federico Ovalle Vaquera (97), recordó que de 1988 a 1995, el crédito de la banca de desarrollo hacia el campo se redujo en 79.8 por ciento.

Las fuentes de la CNC, por su lado, señalaron que mientras en 1988 BANRURAL habilitó 10 millones de hectáreas, el año pasado otorgó crédito sólo para 600 mil.

Ovalle Vaquera dijo que el BANRURAL asegura que el año pasado proporcionó créditos por un monto global de 5 millones 200 mil nuevos pesos -entre avios y refaccionarios- con lo que se habilitaron 1 millón 500 mil hectáreas. Sin embargo, dudó que estas cifras sean reales, no sólo porque la mayoría de los productores no son sujetos de crédito dado el problema de la cartera vencida que afrontan, sino porque los que no tienen adeudos se enfrentan a una estricta normatividad del banco; es decir, no cuentan con las garantías que se les exige para poder acceder al financiamiento.

Juan Leyva Mendivil (98), presidente de la Alianza Campesina del Noroeste (ALCANO), lamentó que la normatividad del BANRURAL sea tan estricta, para después señalar que los préstamos que otorga el banco son totalmente insuficientes. Como ejemplo mencionó que en el ciclo agrícola otoño invierno de 1996, el BANRURAL únicamente habilitó 50 mil hectáreas de las 107 mil que se sembraron con maíz en el sur de Sonora. Y agregó que la astringencia crediticia se ha venido agudizando en los últimos tres años por la falta de rentabilidad de los cultivos.

A su vez, el secretario general de la Unión General Obrera, Campesina y Popular (UGOCP), Margarito Montes Parra (99), sostuvo que el gobierno está cubriendo las apariencias de que está

dando créditos al campo. Añadió que el BANRURAL y el FIRA ocultan la verdadera operación del financiamiento y dan cifras al aire que no tienen el mínimo respaldo, pues diariamente se constata que ni en Sonora, ni en la Cuenca del Papaloapan, ni en ninguna otra zona productora, los campesinos están recibiendo crédito.

En el otro extremo, el presidente de la CNPR expresó: "yo quisiera saber qué banco es el que está dando crédito". Agregó que el último año que hubo un financiamiento importante al campo fue en 1966, pero ahora las mismas instituciones dicen que prestan el 10 por ciento de lo que se otorgaba en esa época. "Eso es lo que dicen, pero yo creo que lo que realmente prestan es el 5 por ciento o menos", remarcó.

Agregó que ocasionalmente el BANRURAL financia algún proyecto productivo, en tanto que la banca privada prácticamente se ha retirado del sector primario. Pero, además, con las tasas de interés los productores ya casi no solicitan créditos, pues "ya no quieren queso, sino salir de la ratonera".

En ese mismo sentido, Bonilla Robles consideró que la única solución para que los productores vuelvan a ser sujetos de crédito, es "limpiar la cartera vencida", que actualmente asciende a 12 mil 500 millones de pesos, tan sólo en el renglón agrícola de los pequeños propietarios.

En tanto, cifras del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), revelan que a octubre de 1995, la cartera vencida del sector agropecuario sumaba 13 mil 688 millones de nuevos pesos, pero ahora la cifra es mucho más alta por todo lo que se ha acumulado en los últimos meses (100).

Para el secretario de la Liga de Comunidades Agrarias del estado de Sinaloa, Rafael Ruvalcaba (101), el problema de la cartera

vencida es el que mayormente ha influido para que la banca privada se retire de la actividad primaria.

Agregó que en Sinaloa quienes más padecen por la falta de financiamiento son los productores del sector privado, ya que los del sector social sí reciben crédito porque desde hace dos años el gobierno del estado decidió crear un fondo de garantía con un monto de 60 millones de pesos para que el BANRURAL otorgue préstamos a todos aquellos ejidatarios que no pueden ser acreditados como sujetos de crédito porque tienen adeudos. Sin embargo, en este esquema sólo entran campesinos que tienen de 10 a 20 hectáreas y no los agricultores privados.

En otros estados, la situación no es tan sencilla.

Roberto Alvarez, secretario de la Liga de Comunidades Agrarias en el estado de Veracruz (102), recordó que "históricamente más del 80 por ciento de los productores veracruzanos no hemos tenido acceso al crédito, por lo que todos sembramos con recursos propios".

d) El ejido ante el cambio.

Aun cuando las reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantizan la permanencia de la parte común del ejido como forma de propiedad social de la tenencia de la tierra, sienta las bases jurídicas para que el área parcelada se privatice y se concentre en unas cuantas manos.

Esta posibilidad jurídica, aun con las restricciones que impone la legislación agraria para que un ejidatario pueda vender su parcela con la anuencia obligada de dos terceras partes de la asamblea ejidal,

nos advierte ya sobre el riesgo de la conformación de nuevos latifundios.

El 10 de octubre de 1995, en su comparecencia ante la Comisión de la Reforma Agraria de la Cámara de Senadores, Arturo Warman Gryj, entonces secretario de la Reforma Agraria, reconoció que bajo el amparo de la nueva legislación, los ejidatarios estaban vendiendo sus parcelas (103).

Precisó que hasta esa fecha, 150 ejidos de los 24 mil que oficialmente existen en el país habían solicitado a la dependencia a su cargo el cambio de dominio de sus parcelas para convertirlas de predios rurales en urbanos que serían comercializados a fraccionadores de zonas habitacionales.

En un intento por minimizar el fenómeno privatizador del ejido que sufre el campo mexicano, dijo que la venta de parcelas no favorecía la concentración de tierras en el medio rural y que por ello no había ningún riesgo de que se conformaran nuevos latifundios en el campo mexicano.

Agregó que la venta de parcelas ejidales favorecía la concentración de tierras, pero únicamente para el desarrollo urbano, pues eran vendidas a fraccionadores para la construcción de zonas habitacionales.

El reconocimiento de Warman a esta situación fue obligado, pues en una intervención previa a la del Secretario de Estado, el senador priista, Ricardo Monrreal Avila denunció que las reformas al 27 constitucional habían fomentado la venta y concentración de predios ejidales en el campo y urgió a ponerle fin a ese proceso.

Según el legislador, los campesinos de México están optando por vender sus predios no porque deseen dejar de ser ejidatarios o no le tengan amor a la tierra, sino por el hambre que les causa el hecho de no recibir apoyos gubernamentales para la producción.

Al no tener crédito y seguro para trabajar la tierra, apuntó, los campesinos, desesperados por hambre, prefieren vender sus tierras para sobrevivir, aunque los recursos obtenidos por la comercialización de sus predios son mínimos y prácticamente insignificantes.

De hecho hay testimonios que comprueban que la venta de tierras ejidales comenzó antes de que se aprobaran las reformas al artículo 27 constitucional.

Gabriel Rojas (104), líder de la Asociación Ejidal Ganadera del municipio mexiquense de Chalco, afirmó que una semana después de que el Ejecutivo Federal envió al Constituyente Permanente la iniciativa de reformas, los dirigentes de la Confederación Nacional Campesina (CNC), del PRI, comenzaron a azuzar a sus representados para que vendieran sus predios.

Con lujo de detalle, Rojas recuerda las palabras de Fermín Chavarría, Doroteo Calderón Morales y David Sánchez, líderes de la CNC, que les decían:

"¡Compitas, ya nos llegó el aliviane..! La fórmula para salir de pobres, la maravilla que estábamos esperando y que nos trae el presidente Carlos Salinas de Gortari. Ya podemos vender la tierra y si queremos, hasta socios de grandes empresas podemos ser. ¿A poco no es maravilloso? ¿Verdad que ahora sí nos vamos a alivianar? ¡Vendan, compas, vendan! Acuérdense de que, tarde o temprano, la tierra nos la van a quitar".

Así, los ejidatarios confundidos, por las reformas que estaban por concretarse en aquel entonces, atendieron las recomendaciones de sus propios líderes y vendieron a éstos sus tierras de 18,000 metros cuadrados en 15 mil pesos.

Casos como este se registraron en todo el país; uno de los más sobresalientes fue el caso de la finca La Quinta Piedra, del estado de Morelos, comprada a ejidatarios por la propia familia de Carlos Salinas de Gortari, cuya propiedad es ahora reclamada por los campesinos.

Según José Luis Calva (105), profesor e investigador del Doctorado de Economía Agrícola de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, la incipiente privatización de parcelas ejidales en todo México es el inicio de la conformación de nuevos latifundios.

Entrevistado en su despacho de la calle de Zempoala, en la ciudad de México, afirma que las reformas al artículo 27 de la Carta Magna hacen jurídicamente factible la privatización del ejido, la concentración de grandes extensiones de tierra y la aparición de neolatifundios.

Y vaticina: con la nueva legislación, 10 mil haciendas acapararán todo el territorio agropecuario y forestal del país en el año 2000, porque si bien es cierto que la reforma protege la parte comunal del ejido, también lo es que autoriza la venta de la zona parcelada y permite a las sociedades mercantiles con acciones en el campo acumular hasta 25 mil hectáreas, cantidad cinco veces mayor a la que poseen pequeños propietarios.

Para el investigador, las sociedades mercantiles por acciones en el campo son una nueva figura de lo que fueron las haciendas porfirianas, y sostiene que "los barruntos de la moderna revolución agraria" ya se dejaron sentir en todo el país.

Ejidatarios, colonos y pequeños propietarios, dice, son los primeros que perderán sus tierras en la competencia con las haciendas, como - asegura- ya sucede en el valle de Mexicali, donde 10.000 agricultores que poseen 200.000 hectáreas (20 cada uno)

enfrentan el riesgo de perder sus tierras frente a 80 poderosísimas haciendas.

Denuncia que en el Valle del Yaqui, en Sonora, conformado por 250,000 hectáreas de riego que sustentan a más de 10,000 ejidatarios, pequeños propietarios y colonos, en el futuro serán acaparadas por 100 grandes haciendas por acciones.

Para él, el artículo 27 constitucional reformado creó todo un marco legal que, jurídicamente, abre la posibilidad de que se inicie un proceso de concentración de tierra cuyas proporciones son inadmisibles.

CONCLUSIONES

La privatización de empresas públicas de apoyo al sector agropecuario, la apertura comercial a que fue sometido y las reformas al artículo 27 de la Constitución no fueron capaces de revertir la crisis productiva, económica y social en que está inmerso el sector agropecuario nacional.

Los efectos de la nueva política agraria impulsada en el país a partir del régimen salinista, lejos de aliviar la situación en que está inmerso el sector primario de la economía, la han agudizado, pues son devastadores.

Los hechos hablan por sí mismos:

Por falta de crédito y seguro agrícola, semillas y fertilizantes, para producir, en el país dejaron de trabajarse 2 millones 600 mil hectáreas más en 1996 que se suman a las ya ociosas y ello repercutió en una baja de la producción.

El desplome en la producción de granos básicos sigue a la baja, y se estima que la importación de esos alimentos en 1996 será, conservadoramente, de entre 13 y 14 millones de toneladas, mientras que las de leche aumentarán de 6 a 10 millones de litros.

El costo de las importaciones será de unos 3 mil millones de dólares, por lo menos

Estas cifras revelan que el 50 por ciento del consumo nacional de granos, estimado en unas 28 millones de toneladas al año, depende de importaciones, es decir, del extranjero, de que las grandes potencias productoras quieran o no venderlos y bajo qué condiciones.

El valor de las importaciones (3 mil millones de dólares) representa el 1.5 por ciento del presupuesto federal asignado al

sector agropecuario en 1996 y es tres veces mayor al promedio 1990-1995.

Lo anterior significa que la dependencia alimentaria es una pesada carga en el presupuesto federal que bien podría ser canalizado mejor o a la producción nacional de granos vía otorgamiento de créditos a los campesinos, o invertido en obras de beneficio social en zonas rurales.

Otro indicador inequívoco del agudizamiento de la crisis del sector agropecuario nacional es, por ejemplo, la cartera vencida generada a las instituciones financieras por productores con adeudos de créditos que ascienden a por lo menos 12 mil 500 millones de pesos.

Por si todo ello fuera poco, la pobreza en el medio rural sigue como una deuda pendiente. 11 millones de mexicanos, también conservadoramente, se debaten en la miseria, privados de ingreso y de beneficios sociales básicos, como vivienda, servicios de agua, drenaje, salud y educación.

Además hay indicios documentados de la conformación de neolatifundios en varias partes de México que, sin lugar a dudas, son originados por el nuevo artículo 27 constitucional.

Las conclusiones hasta aquí expuestas son avaladas por funcionarios públicos, instituciones privadas relacionadas con el sector agropecuario, senadores, estudiosos del agro nacional, diputados y líderes de organizaciones campesinas que con nosotros comparten la tesis de que las reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos resultaron contraproducentes.

Los hechos aquí expuestos nos permiten concluir con toda certeza que México enfrenta una crisis alimentaria de proporciones sin precedente. Si consideramos que dicha crisis se presenta en el contexto de la persistencia de la crisis económica y una

generalización de la crisis política y social, la situación resultante es realmente grave no sólo porque pone en riesgo la alimentación de los mexicanos, sino también porque hace aun más vulnerable la soberanía nacional, erosiona la viabilidad de cualquier política de recuperación y desarrollo económico y debilita la gobernabilidad del país.

La profundidad de la inseguridad alimentaria en nuestro país y su agravamiento por los bajos inventarios mundiales, la elevación en los precios internacionales y los problemas climatológicos en diversas regiones del mundo, no deben presionar hacia la toma de decisiones coyunturales y de corto plazo.

La búsqueda de alternativas viables, efectivas y duraderas, supone un horizonte de largo plazo y una consideración estructural y estratégica del problema agroalimentario, aunque ello no significa que no deban proponerse y promoverse alternativas de carácter emergente y de aplicación inmediata.

PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS

Habrán quienes nos tilden de retrógrados, pero en las condiciones en que se encuentra el campo mexicano, frente a los riesgos de desabasto y violencia generados por el fin del reparto agrario y ante el fracaso de la política sectorial salinista, hoy es urgente, necesario e imprescindible, que se revisen las reformas al artículo 27 y se restituya a ese precepto constitucional el espíritu original del Constituyente de 1917.

Un país que aspira a salvaguardar la soberanía e independencia nacional en el marco de la globalización económica que arrastra a las naciones del mundo, tiene que responsabilizar a su Estado del desarrollo del campo y de la producción agropecuaria, obligándolo no sólo a otorgar crédito, seguro e insumos baratos a los campesinos, sino a planificar el tipo de cultivos y su comercialización para garantizar el abasto interno.

La rectoría y la planificación centralizada de la producción y de la economía agrícola desde el Estado hoy es un asunto de seguridad nacional que no admite dilaciones.

La tendencia mundial en la producción y el almacenamiento de alimentos, particularmente de granos básicos, está a la baja como consecuencia de un descenso en la productividad y del aumento en el consumo mundial, de tal modo que el orbe está amenazado por el desabasto.

Como consecuencia de ello, en la última década, las naciones potencialmente productoras de granos tendieron a reducir sus exportaciones y a encarecer los remanentes disponibles para la venta por causa de un incremento en las importaciones demandadas por países consumidores, como México.

En el documento "Situación actual del mercado de granos", estudio elaborado por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el gobierno federal advierte:

"La evolución del precio internacional de contratos futuros para la adquisición de granos en el Chicago Board Of Trade (CBOT) han mostrado en los últimos meses una alta variabilidad y una marcada tendencia a la alza, fijando nuevos niveles históricos de precios desde que se inició el CBOT, derivado de los siguientes factores: bajos niveles históricos de inventarios, el incremento de la demanda (exportaciones), las condiciones climatológicas desfavorables, así como el crecimiento en el uso doméstico. La combinación de los factores anteriores ha generado incertidumbre y una alta volatilidad en los mercados".

Como se desprende de esta cita, por elemental sentido común, la situación del mercado mundial de granos amenaza con el desabasto que, por lo menos en México, ya se dejó sentir, pues según el mismo documento, en 1996 no se cubrió la demanda en entidades como el Distrito Federal y su área metropolitana, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos y Querétaro.

El no tener capacidad productiva ni económica para satisfacer la demanda con importaciones, hacen al país altamente vulnerable frente a la comunidad internacional que podría decretar embargos a México si el país no se alinea a las tendencias impuestas por políticas internacionales.

En otras palabras, como al inicio de la crisis agropceuaría, hoy, por causa de esta misma, la soberanía y la independencia nacionales están en riesgo, independientemente de los problemas internos que causaría un eventual desabasto de alimentos básicos y el costo económico tan alto que implica importarlos.

Por ello, si las reformas salinistas no fueron capaces de insertar al campo mexicano en el primer mundo, productivamente hablando, hoy bien vale la pena mirar al pasado, recorrer el camino trazado por la Revolución de 1910 y hacer que el Estado asuma su papel como rector único e indiscutible del sector primario de la economía nacional.

Habrá quienes digan y sostengan que un esquema estatizante del campo como el que imperó en México hasta poco antes del sexenio salinista reproducirá aquellos vicios y distorsiones que a la postre generaron el gigantismo institucional y el autorismo gubernamental sobre el sector.

Sin embargo, si se toman las medidas pertinentes para prevenir y evitar la discrecionalidad de las autoridades en la aplicación de políticas que desincentivan la producción y la productividad agrícolas en aras de proteger a otros sectores, mantener la estabilidad económica del país y salvarnos de fenómenos inflacionarios, puede reactivarse el campo sin menoscabo de otras áreas igualmente importantes para el país.

Las tasas de crecimiento alcanzadas por el sector agropecuario hasta 1965 comprueban por sí mismas que si el Estado cumple con la obligación de mantener el reparto sostenido de tierras acompañada de una política decidida de apoyos crediticios al sector pueden hacer que éste alcance su dinamismo y que genere divisas para sí mismo y para el país, al igual que fuentes de empleo.

¿Cómo hacer que un Estado rector del campo no se convierta en el peor enemigo de éste?

Con legislaciones precisas que lo obliguen a canalizar los apoyos necesarios a los productores con base en estudios económicos realistas, a efecto de que el monto de crédito, seguro e insumos

agrícolas se den en montos competitivos, incluso subsidiados si fuera necesario, para alentar la producción de alimentos.

Pueden crearse sistemas de fiscalización que vigilen las obligaciones del Estado para evitar desviaciones que pudiera generar el peso de su rectoría burocrática en el sector y el cumplimiento cabal de sus obligaciones legales.

Los órganos de fiscalización garantizarían no sólo que se otorguen apoyos a los productores en los montos necesarios para producir, sino también que se fijen precios competitivos a los productos agropecuarios para mantener la rentabilidad del sector.

No permitirían que nunca más se utilice el campo como "colchón" para amortiguar crisis o evitar efectos inflacionarios, como alguna vez sucedió.

¿Por qué en vez de impulsar asociaciones de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios con grandes inversionistas no se fomentan entre los auténticos dueños de la tierra y cuando el reparto acabe realmente, por qué no incorporar a los jornaleros a las unidades de producción rural y diseñar mecanismos de distribución equitativa de la riqueza?

Si existen órganos electorales ciudadanizados producto de la reforma electoral pactada entre los principales cuatro partidos políticos del país, ¿por qué no hablar de instituciones similares abocadas al diseño, aplicación, desarrollo y cumplimiento de las políticas oficiales sobre el sector?

¿Utopía?, quizá, pero está comprobado que el fin del reparto agrario, la flexibilización de las formas de organización y de producción en el campo mediante la privatización de empresas y de parcelas, así como la atracción de capital privado al campo tal y como lo concibió Salinas de Gortari no le han redituado ningún beneficio al país.

En cambio, con todos sus desaciertos, errores y burocratismos, el estatismo y la política agraria prevalecientes antes del salinato demostraron una potencialidad de desarrollo nunca antes vista en México, de tal modo que aun con todo y el fin de las ideologías hoy vale la pena volver al camino marcado por la Revolución de 1910.

Creemos firmemente que la reforma política impulsada en la administración zedillista, la cual implica una reforma del Estado, puede suprimir los vicios que mermaron la capacidad productiva del campo y sentar las bases para que con apego al texto original del artículo 27 de la Constitución, el gobierno asuma su papel como rector del desarrollo agropecuario que demanda al país con honestidad en la actuación pública.

Conscientes de que no somos la autoridad máxima en el conocimiento del campo y de que la solución de sus problemas no debe depender de las opiniones y decisiones discrecionales de un solo gobierno, partido, gobernante o persona, nos permitimos proponer como alternativas de rescate las siguientes:

En lo inmediato, que se convoque a una reunión de emergencia del gabinete agropecuario en la que participen todos los partidos políticos y sectores sociales, particularmente organizaciones campesinas que demandan soluciones, entre ellas al problema de las carteras vencidas generadas por los adeudos adquiridos por los hombres del campo que, para producir, necesitan créditos frescos.

Pensamos que a partir de esa reunión, los participantes deben declarar situación de emergencia agroalimentaria nacional e impulsar un programa emergente de producción y distribución de alimentos que revalore e impulse las estrategias campesinas e indígenas de producción y autosostenimiento.

Ante el fracaso de las formas "modernas" de organización para la producción en el campo mexicano, esas que excluyen a la población

rural, que fomentan la dependencia alimentaria y que además son incapaces de garantizar el abasto y mínimos de nutrición para las familias mexicanas, las estrategias campesinas e indígenas se erigen hoy como alternativas reales para reactivar al agro nacional siempre y cuando sean acompañadas de apoyos como crédito, seguro e insumos.

Pero ningún programa ni medida coyuntural puede ser vía de solución de manera efectiva y duradera frente a la complejidad y profundidad de la crisis rural y alimentaria.

La sociedad y la nación demandan políticas estructurales y de largo plazo, estables y predecibles, que no respondan a la discrecionalidad de los gobiernos en turno.

Pensamos que es impostergable definir y concertar el modelo de agricultura que requiere el desarrollo nacional a largo plazo, no el que requiere el mercado global y sus "fuerzas invisibles".

Se requiere una política de largo plazo (25-30 años) con un programa de mediano plazo (1996-2000), que sea traducido en una iniciativa popular de ley multianual basada en la fracción 20 del artículo 27 constitucional y llevada a los Congresos estatales para su discusión y aprobación, previo debate y consenso nacional.

ANEXO

El sector agropecuario nacional, primario de la economía, es el campo mexicano y lo constituye la superficie de tierras destinadas a la explotación agrícola, forestal o pecuaria.

El territorio del país está conformado por 1,958,201 kilómetros cuadrados (195.8 millones de hectáreas) y se divide en ocho zonas geográficas: Central, Bajío, vertiente del Pacífico, vertiente del Golfo, Noroeste, Noreste, península de Yucatán y el mosaico chiapaneco.

Todas ellas están ubicadas a alturas diferentes, a variadas distancias del mar y en vertientes con distinta orientación, de tal modo que son afectadas por diversos factores naturales.

Como consecuencia de ello, los poblados mexicanos cuentan con vegetación disímil y están sujetos a vientos que provienen de diversas direcciones.

En el territorio nacional hay tierras cálidas, templadas y frías; montañas con nieves eternas, extensas llanuras, selvas tropicales y bosques de altura; desiertos silenciosos y pantanos donde la vida bulle y asombra.

En el compendio "Agua y Sociedad" (106) de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), se informa que el 45% del territorio posee clima cálido húmedo y 20% cálido seco. 31% de la superficie nacional es desierto y tierra árida, 36% semiárida y el restante 33% es subhúmedo y húmedo.

En el documento, la SARH afirma que por su diversidad climática, la mayor parte del territorio nacional es apto para las más variadas actividades agrícolas, pecuarias y forestales.

Las principales regiones agrícolas son la Noroeste, el altiplano central, el Bajío y el Noreste con una contribución del 20 por ciento

de la producción agropecuaria nacional. Luego las sigue el Golfo, que participa con 8%, aproximadamente.

El altiplano central es una de las regiones más áridas. La precipitación es escasa porque las montañas detienen los vientos húmedos del Golfo. Los valles de Puebla, México y Toluca están sujetos a la alternancia de tiempos de secas y de lluvias, pero presentan características de buen temporal, por lo que en esta región se produce básicamente cereales.

El Bajío fue, por muchos años, el granero de México. Es una llanura aluvial formada por el río Lerma que sale del valle de Toluca, cruza el Bajío y termina en el lago de Chapala, el cual a su vez da origen al río Santiago. Esta región produce principalmente cereales, forrajes y hortalizas de exportación.

El Noreste de México comprende la Sierra Madre Oriental, las anchas tierras bajas de Tamaulipas y las pequeñas zonas montañosas que se hallan en medio. Sus climas son variados, desde muy húmedos hacia el sur hasta muy secos al norte. La producción agrícola en esta región es básicamente de forrajes y entre ellos destacan el sorgo, las legumbres secas y las hortalizas.

El Noroeste es una semillanura costera recta e ininterrumpida que se extiende por más de 1,500 kilómetros desde el río Santiago hasta la frontera. Desde el sur, con las hondas y deshabitadas cañadas de la sierra, se recorren tierras cada vez más áridas, aunque atravesadas por ríos caudalosos, hasta llegar al desierto de Sonora.

Dentro de esta región, la Sierra Madre Occidental, en su extremo norte, se ensancha y pierde altura para formar amplios valles en los que se encuentran importantes centros agrícolas, ganaderos, comerciales y mineros a lo largo y ancho de cuatro estados, que son: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

En esos estados, la producción de cereales, especialmente maíz y trigo, abastece gran parte del mercado nacional y además en ellos se originan las principales cosechas de hortalizas de exportación, particularmente uva, cítricos y mango, entre otros.

La vertiente del Golfo abarca desde el Pánuco hasta el Papaloapan y continúa la cuenca formada por los ríos Coatzacoalcos, Grijalva y Usumacinta. Esta región es tradicional por el cultivo de caña de azúcar.

A lo largo de toda la vertiente, concretamente desde el río Coatzacoalcos hasta la laguna de Términos se extienden llanuras aluviales que hacen de esta zona la más húmeda de la geografía mexicana.

Las grandes presas construidas ahí durante las últimas décadas y de manera particular, en el río Grijalva, han permitido el control de las inundaciones y el rescate de tierras para la producción agrícola y ganadera.

Esta región es importante en la producción de plátano, cacao y piña, pero tiene cualidades para el desarrollo potencial de la ganadería, además de que en las tierras altas de Veracruz predomina el cultivo del café.

En la península de Yucatán, especialmente en el sur, se advierten áreas deforestadas cada vez más extensas en medio de bosques y selvas. Por ello, la producción agropecuaria en la zona es marginal respecto al total nacional, pero tienen importancia especial los cultivos de arroz en Campeche y de cítricos en Yucatán.

Como se deduce de esta breve reseña de la geografía nacional, México es privilegiado poseedor en el mundo de una diversidad climática que, entre otras condiciones naturales, le permitirían ser potencia productora de la más variada gama de alimentos que va desde los forrajes para consumo animal pasando por cereales y

granos básicos, hasta llegar a las hortalizas en todos sus géneros y las más ricas y exóticas frutas tropicales.

Así lo evidencia el hecho de que en cada una de las zonas geográficas del país se producen en variedad rica los alimentos enumerados en la descripción de cada una de las áreas, pero por desgracia, la cantidad de las cosechas no es suficiente para satisfacer la demanda interna.

Por sus ventajas climáticas, México debiera ser potencia mundial en la producción de alimentos, como lo fue en algún tiempo, por lo menos hasta 1965.

Sin embargo, el sector primario de la economía nacional está hoy inmerso en la crisis más aguda de la historia postrevolucionaria, pese a que el sistema de tenencia de la tierra que se implementó luego de la Revolución de 1910 creó las condiciones necesarias para producir y satisfacer la demanda interna de alimentos.

Como es sabido, después del movimiento armado se puso fin a la concentración de grandes porciones de tierra en unas cuantas manos, al latifundio y al sistema hacendario creado por el porfiriato.

Con el triunfo de la Revolución se impulsó una reforma agraria con la que se fragmentó la tierra en tres formas de propiedad o tenencia reconocidas en la Constitución de 1917, que son la comunidad, el ejido y la pequeña propiedad.

El VII Censo Agropecuario de 1991 (107), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), precisa que del total de hectáreas con que cuenta el país, 177.3 millones conforman la superficie agropecuaria nacional y están clasificadas por tipo de tenencia de la tierra como sigue:

103.3 millones de hectáreas (58.3% de la superficie agropecuaria total) son ejidales o comunales; 70.5 millones (39.8%) son

propiedad privada; 2.2 millones (1.2%) son colonias; y 1.3 millones (0.7%) son públicas.

Del total de la superficie nacional agropecuaria, 67.2 millones son tierras de agostadero; 8.8 millones son bosques o selvas; 1.22 millones son terrenos sin vegetación y los 31.1 millones restantes son de vocación agrícola, pero de ellas sólo se siembran 19 millones en promedio anual.

Del total de tierras con vocación agrícola, 25.5 millones son de temporal y 5.6 millones, de riego.

Según la misma fuente, en 1991 había en el país 29,983 ejidos y los poseían 3.5 millones de ejidatarios. El 90% de ellos usa métodos arcaicos de labranza.

Por lo que respecta a la producción de alimentos, el grupo más importante en superficie sembrada como en valor de la producción son los cereales.

En 1991, el cultivo de esos alimentos ocupó 46% de la superficie y aportó 26 por ciento de la producción total; le siguieron los frutales con 5.8% y 19%, respectivamente; y las hortalizas con 2.4% y 13.6%.

La mayor parte de la superficie dedicada a cultivos agrícolas corresponde a granos y oleaginosas. De los 19.3 millones de hectáreas sembradas en 1991, 14.3 millones se sembraron de maíz, frijol, trigo, sorgo, soya, cártamo, girasol, cebada, nabo, avena y arroz.

El 70 por ciento de la producción de estos cultivos se realiza en tierras de temporal y el maíz es, por diversas razones, el más importante.

En ese mismo año, la superficie cosechada de maíz en zonas de temporal representó el 53% del total nacional y este producto aportó en términos económicos el 18% del valor total de la producción.

Pese a estos estándares de producción, desde 1965 México perdió la autosuficiencia alimentaria y, paulatinamente, incrementó su dependencia del extranjero con la importación de cada vez más grandes cantidades de granos, hasta caer en una crisis de la que hasta hoy no puede recuperarse.

Octubre de 1996.

CITAS

(1) Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **PROGRAMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DEL CAMPO 1990-1994**, SARH, México 1990, pp. 13-19

Los datos sobre la importación de alimentos estimada para 1996, de la cartera vencida y del número de habitantes rurales en condición de pobreza extrema, fueron obtenidos el 15 de enero de 1996 en entrevista con Francisco Labastida Ochoa, Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

(2) Calva, José Luis, entrevista, 18 de enero, México, 1996.

(3) Calva, José Luis, **EL DESASTRE AGRÍCOLA DE MÉXICO 1982-1989**, en "El Maíz en la Década de los 90", Ayuntamiento de Zapopan, Guadalajara, Jalisco, 1990, pp. 39-77

(4) Labastida Ochoa, Francisco, entrevista, 15 de enero, México, 1996.

(5) op cit

(6) ibid p.13

(7) ibid p.13

(8) Bonilla José, entrevista, 20 de enero, México, 1996.

(9) Calva, José Luis, op cit, p. 41

(10) *ibid* p.42

(11) Programa Nacional de... *op cit*, p.41

(12) Consejo Nacional Agropecuario, SECTOR AGROPECUARIO, ESTADÍSTICAS BÁSICAS, México, 1995, p. 38-51

(13) *ibid* p.50

(14) Sada Fernández, Enrique, LA GANADERÍA, TRANSFORMACIONES Y MODERNIZACIÓN, en X Seminario Sobre Economía Agrícola del Tercer Mundo, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, p.64

(15) Programa Nacional de... *op cit*, p.23

(16) Mejía, Francisco, USA SISTEMAS ARCAICOS 90% DE AGROPRODUCTORES, El Nacional, México, DF, Año LXVII, Tomo III, Número 23,894, sábado 12 de agosto de 1995, pp. 1.3-4

(17) *ibid* p.3

(18) PRI, VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. EN EL FORO DE EMPRESARIOS NACIONALISTAS, Secretaría de Información y Propaganda, Tlalnepantla, México, 21 de agosto de 1996, p. 2

(19) Calva, José Luis, *op cit*, p.14

(20) Sada, Fernández, op cit, p.14

(21) Mejía, Francisco, op cit, p.39

(22) Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, BOLETÍN DE INFORMACIÓN OPORTUNA DEL SECTOR ALIMENTARIO, número 120, INEGI, México, 1995, p.74

(23) HECHOS, Noticiario, canal 13, México, 28 de enero de 1996.

(24) Mejía, Francisco, op cit, p.13

(25) ibid p.1

(26) ibid pp. 3-4

(27) Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, ENCUESTA INGRESO-GASTO DE LOS HOGARES 1984, INEGI, México, 1984.

(28) Programa Nacional de... , op cit, p.18

(29) ibid p.18

(30) Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, México, 1990.

(31) Téllez Kuenzler, Luis. LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, pp.228-234

(32) ibid

(33) ibid

(34) Programa Nacional de... op cit, p.18

(35) ibid p.18

(36) Téllez Kuenzler. op cit, pp.30-31

(37) Programa Nacional de..., op cit, pp.17-18

(38) ibid p.17

(39) Lugo Chávez, Héctor. LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO, Instituto de Proposiciones Estratégicas, México, 1990, p.21

(40) Téllez Kuenzler. op cit, p.22

(41) Lugo Chávez. op cit, p.40

(42) Téllez Kuenzler. op cit, p.20

(43) Consejo Nacional Agropecuario, op cit, pp.38-51.

(44) ibid

(45) *ibid*

(46) Parra, Francisco, EL CAMPO "COLCHÓN" DE LA CRISIS, ADMITE EZ, El Universal, México, DF, Año LXXX, Tomo CCCXVIII, Número 28, 8111, sábado 24 de agosto de 1996, pp.1,14

(47) Calva, *op cit*

(48) *ibid*

(49) *ibid*

(50) *ibid*

(51) *ibid*

(52) Salinas de Gortari, Carlos, PRIMER INFORME DE GOBIERNO, Presidencia de la República, México, 1989, pp.12-18

(53) Téllez Kuenzler, *op cit*, p.22

(54) Cámara de Diputados, VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA DEL 3 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 1991, México.

(55) Salinas de Gortari, Carlos. DIEZ PUNTOS PARA DAR LIBERTAD Y JUSTICIA AL CAMPO MEXICANO, Presidencia de la República, México, 1989. p.5

- (56) Salinas de Gortari, Primer Informe..., op cit. pp. 36-37
- (57) Medina, Julieta, HABRÁ NUEVA DISTRIBUCIÓN DE EJIDOS: SRA, El Financiero, México, DF, martes 16 de enero de 1990, p.28
- (58) Medina, Julieta, PROBLEMAS PARA FINANCIAR EL AGRO, El Financiero, México, DF, viernes 19 de enero de 1990, pp. 1, 22,23
- (59) Medina, Julieta, APOYO A PRODUCTOS ESPECIALES, El Financiero, México, DF, lunes 22 de enero de 1990, p.1
- (60) Medina, Julieta, INVERSIÓN POR UN BILLÓN 32 MIL MDP PARA CREAR SIETE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, El Financiero, México, DF, jueves 25 de enero de 1990, p.26
- (61) Medina, Julieta, INCREMENTA LA CNA ESTE AÑO 60% A LAS CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA PARA DISTRITOS DE RIEGO, El Financiero, México, DF, lunes 29 de enero de 1990, p.41
- (62) Medina, Julieta, DERRUMBE DE LOS ORGANISMOS DE APOYO DEL SECTOR AGROPECUARIO, El Financiero, México, DF, miércoles 31 de enero de 1990, pp.1, 32,34
- (63) *ibid* p.33

(64) González, Pablo, SOLUCIONES DE FONDO, ORDENA HANK, Excelsior, México, DF, sábado 3 de febrero de 1990, pp. 1,11

(65) ENLACE, noticiario, canal 11, México, DF, 3 de febrero de 1990.

(66) González, Pablo, HABRÁ REESTRUCTURACIÓN EN TODAS SUS ÁREAS, Excelsior, México, DF, miércoles 7 de febrero de 1990, pp. 1.16

(67) Labastida Ochoa, Francisco, entrevista, 15 de enero, México, 1996.

(68) González, Pablo, ORDENÓ HACIENDA LIQUIDAR ANAGSA, Excelsior, México, DF, sábado 10 de febrero de 1990, p. 39-A

(69) González, Pablo, NO HAY TIEMPO QUE PERDER EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA: HANK GONZÁLEZ, Excelsior, México, DF, martes 13 de febrero de 1990, p. 4-A

(70) Salinas de Gortari, Carlos, INICIATIVA DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI PARA REFORMAR EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Presidencia de la República, 7 de noviembre de 1991.

(71) Téllez Kuenzler, Luis. **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CONFERENCIA DE PRENSA DICTADA EN LOS PINOS PARA PRESENTAR LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, Unidad de Comunicación Social de la Presidencia de la República, México, 7 de noviembre de 1991.

(72) Cámara de Diputados, **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EFECTUADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1991**, Unidad de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, México, 1991.

(73) *ibid*

(74) Congreso Agrario Permanente, **CONFERENCIA DE PRENSA**, México, 7 de noviembre de 1991.

(75) El documento fue filtrado por Jorge Alfonso Calderón Salazar a los reporteros que cubrían la sesión del 3 de diciembre de 1991 de la Cámara de Diputados, destinada al debate de la iniciativa presidencial de reformas al artículo 27.

(76) *ibid*

(77) *ibid*

(78) Salinas de Gortari, Carlos, **DIEZ PUNTOS...** , *op cit*

(79) *ibid* p.3

(80) Banco Nacional de Crédito Rural, INFORME DE GESTIÓN 1988-1994, México, DF, 1994, p.75

(81) Mejía, Francisco, op cit

(82) Hank González, Carlos, DISCURSO PRONUNCIADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1991 en Ayala, Morelos, con motivo de la conmemoración del 80 aniversario de la promulgación del Plan de Ayala.

(83) Las consignas de los manifestantes fueron recogidas el día de los hechos por Jorge Ramos, reportero de Canal 11 de televisión.

(84) El Foro de Consulta previo a la manifestación se efectuó el 23 de noviembre de 1991 en Anenecuilco, Morelos, y fue convocado por los ejidatarios del lugar, encabezados por Santana Bustos Sánchez, Wolfano Aguilar Flores y Eustaquio Jiménez Bosques, delegados. El Foro fue avalado por 204 ejidos y 17 comunidades del estado de Morelos.

(85) El Manifiesto Campesino de apoyo a la iniciativa presidencia de reformas al artículo 27 constitucional apareció publicado el 2 de diciembre de 1991 en los principales diarios de circulación nacional con la firma de los líderes de 250 organizaciones agrarias que se habían opuesto a los cambios legislativos sugeridos por el Ejecutivo Federal.

(86) López, José Dolores, ENTREVISTA, 3 de diciembre, México, 1991.

(87) Cámara de Diputados, **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1991**, Unidad de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, México, 1991.

(88) *ibid*

(89) Téllez Kuenzler, *op cit*, p. 258

(90) Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **PROYECTOS DE BOLETINES DE PRENSA SIN FECHA DE EXPEDICIÓN NI FOLIO**, Unidad de Comunicación Social SARH, México, DF, agosto de 1992.

(91) Aguilera, Carlos, **REPRESIÓN EN MORELOS: HAY 30 HERIDOS**, unomásuno, México, DF, Año XIX, Número 6,631, jueves 11 de abril de 1996, pp.1,10

(92) Sierra, Griselda, **NO MÁS SACRIFICIOS AL AGRO**, unomásuno, México, DF, Año XIX, número 6.631, jueves 11 de abril de 1996, p.10

(93) NEXOS, canal 13, 22:30 horas, México, DF, 11 de abril de 1996.

(94) Hernández Navarro, Luis, **EL COLCHÓN DE LA CRISIS**, La Jornada, México, DF, martes 27 de agosto de 1996, p.7

(95) Confederación Nacional Campesina, EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO AGROPECUARIO Y LA CARTERA VENCIDA DE LOS PRODUCTORES, CNC, México, DF. 25 de enero de 1996, p.10

(96) En conferencia de prensa dictada en el restaurante Tampico de la calle Balderas de la ciudad de México, el 12 de febrero de 1996, de manera conjunta con líderes de otras organizaciones campesinas.

(97) ibid

(98) ibid

(99) ibid

(100) Consejo Nacional Agropecuario, CARPETA DE INDICADORES ECONÓMICOS, Dirección de Estudios Económicos, México, diciembre de 1995, p.4-40

(101) Ruvalcaba, Rafael, ENTREVISTA TELEFÓNICA, 13 de febrero, México, 1996.

(102) Alvarez, Roberto, ENTREVISTA TELEFÓNICA, 13 de febrero, México, 1996.

(103) Cámara de Senadores, **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMPARECENCIA DE ARTURO WARMAN GRYJ, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, ANTE LA COMISIÓN DE LA REFORMA AGRARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, Unidad de Comunicación Social, México, DF, 10 de octubre de 1995.

(104) Rojas Gabriel, **ENTREVISTA**, 18 de noviembre, Chalco, México, 1995.

(105) Calva, José Luis. **LA RECONSTITUCIÓN DE LOS LATIFUNDIOS EN MÉXICO EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI**, ponencia presentada el 9 de febrero de 1992 en el Foro Campesino organizado por el Comité Regional del PAN en México, DF.

(106) Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **AGUA Y SOCIEDAD**, Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, México, 1985, p. 5

(107) Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **VII CENSO AGROPECUARIO 1991**, INEGI, México 1994, p. 7

BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Zapopan EL MAÍZ EN LA DÉCADA DE LOS 90, Ayuntamiento de Zapopan, Guadalajara, Jalisco, 1990.
- Baena Paz, Guillermina INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN, Editores Mexicanos Unidos, México, 1979.
- Consejo Nacional Agropecuario CARPETA DE INDICADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, Dirección de Estudios Económicos, México, 1995.
- Consejo Nacional Agropecuario LA BALANZA COMERCIAL AGROALIMENTARIA A NUEVE MESES DE LA DEVALUACIÓN, Dirección de Estudios Económicos, México, diciembre de 1995.
- Consejo Nacional Agropecuario SECTOR AGROPECUARIO: ESTADÍSTICAS BÁSICAS 85-94, Dirección de Estudios Económicos CNA, México, 1995.
- Del Río Reynaga, Julio GÉNEROS PERIODÍSTICOS INTERPRETATIVOS, volumen 1, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1988.
- Eco, Umberto CÓMO SE HACE UNA TESIS, Gedisa, México, 1986.
- Gómis, Lorenzo TEORÍA DEL PERIODISMO, Paidós, México, 1991.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática BOLETÍN DE INFORMACIÓN OPORTUNA DEL SECTOR ALIMENTARIO, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 1995.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática VII CENSO AGROPECUARIO 1991, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 1991.
- Leñero, Vicente MANUAL DE PERIODISMO, Grijalbo, México, 1990.
- Lugo Chávez, Héctor, et al MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO, Instituto de Proposiciones Estratégicas, AC, México, 1990.
- Martindale, Don LA TEORÍA SOCIOLÓGICA, Aguilar, España, 1979.
- Paoli, J. Antonio COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, Trillas, México, 1985.

- Salinas de Gortari, Carlos **DIEZ PUNTOS PARA DAR LIBERTAD Y JUSTICIA AL CAMPO MEXICANO.** Presidencia de la República, México, 1991.
- Salinas de Gortari, Carlos **LIBERALISMO SOCIAL.** Presidencia de la República, México, 1992.
- Salinas de Gortari, Carlos **PRIMER INFORME DE GOBIERNO.** Presidencia de la República, México, 1989.
- Salinas de Gortari, Carlos **SEXTO INFORME DE GOBIERNO.** Presidencia de la República, México, 1989.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos **EL INGRESO AGROPECUARIO Y SU DISTRIBUCIÓN.** Tomo VII, Informe 1990. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México, 1990.
- Téllez Kuenzler, Luis **LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL.** Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Toussaint, Florence **CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN DE MASAS.** Trillas, México, 1983.
- Vivaldi, Martín **GÉNEROS PERIODÍSTICOS.** Prisma, México, 1993.
- Wright, Charles R. **COMUNICACIÓN DE MASAS.** Paidós, Argentina, 1976.

DOCUMENTOS

- INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AGROINDUSTRIAL,**
México, 1990.
- Banco Nacional de Crédito Rural** **ACUERDO BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL-CONGRESO AGRARIO PERMANENTE SOBRE EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANRURAL,** Banco Nacional de Crédito Rural, México, 26 de enero de 1990.
- Banco Nacional de Crédito Rural** **EL CRÉDITO DE FOMENTO AL CAMPO,** intervención de Jaime de la Mora Gómez, director general de BANRURAL, en el segundo seminario de Solidaridad y Coordinación para la Modernización del Campo, celebrado en Atlixco, Puebla, el 9 de enero de 1991.
- Banco Nacional de Crédito Rural** **ENCUESTA SOBRE CRÉDITO EN EL SECTOR AGRÍCOLA 1990,** Banco Nacional de Crédito Rural, México, 1990.
- Banco Nacional de Crédito Rural** **INFORME DE GESTIÓN 1988-1994,** Banrural, México, 1994.
- Botey y Estapé, Carlota** **LOS IMPACTOS DEL TLC EN LA AGRICULTURA MEXICANA,** documento de trabajo presentado por la coordinación de la diputación perredista al consejo del Banco Mundial en Washington, DC, en octubre de 1995.
- Calva, José Luis** **LA RECONSTITUCIÓN DE LOS LATIFUNDIOS EN MÉXICO EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI,** ponencia presentada el 9 de febrero de 1992 en el Foro Campesino organizado por el Comité Regional del PAN en el DF.
- Cámara de Diputados** **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMPARECENCIA DE ARTURO WARMAN GRVJ, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, ANTE LA COMISION DE LA REFORMA AGRARIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,** Unidad de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, México, 12 de julio de 1995.
- Cámara de Diputados** **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISSION DE AGRICULTURA CON FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, SECRETARIO DE AGRICULTURA,** Unidad de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, México, 3 de septiembre de 1990.

Cámara de Diputados	VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SÉPTIMA AUDIENCIA DE INFORMACIÓN, CELEBRADA POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LA REFORMA AGRARIA, EN EL SALÓN VERDE DEL RECINTO ALTERNO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Unidad de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, México, 27 de noviembre de 1991.
Cámara de Diputados	VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA DEL 3 al 7 DE DICIEMBRE DE 1991, Unidad de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, México, 1991.
Cámara de Senadores	VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMPARECENCIA DE ARTURO WARMAN GRYJ, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, ANTE LA COMISION DE LA REFORMA AGRARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, Unidad de Comunicación Social del Senado de la República, México, 10 de octubre de 1995.
Compañía Nacional de Subsistencias Populares	ACCIONES DE CONASUPO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN CAMPESINA, Compañía Nacional de Subsistencias Populares, México, 30 de enero de 1990.
Congreso Agrario Permanente	DOCUMENTO DE PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS QUE SE PRESENTAN A BANRURAL EN RELACION A LOS TEMAS DEL PROGRAMA DE CAMBIO ESTRUCTURAL, Congreso Agrario Permanente, México, 1989.
Congreso Agrario Permanente	PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS EN TORNO A LAS POLÍTICAS DE COMERCIALIZACION, Congreso Agrario Permanente, México, 19 de diciembre de 1989.
Congreso Agrario Permanente	PROPUESTAS DEL CONGRESO AGRARIO PERMANENTE PARA EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DEL CAMPO, Congreso Agrario Permanente, México, 1990.
Desarrollo Integral del Campo Mexicano	PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN VAQUERÍAS, Dicamex, México, 1990.
Desarrollo Integral del Campo Mexicano	PROYECTO VAQUERÍAS, Dicamex, México, octubre de 1991.
Ovalle Fernández, Ignacio	LA POLÍTICA DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA FAMILIA CAMPESINA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, Discurso pronunciado el 2 de febrero de 1990 en Oaxaca, durante la sexta reunión nacional para la modernización del campo.

- Sada Fernández, Enrique** **LA GANADERÍA, TRANSFORMACIONES Y MODERNIZACIÓN, en X Seminario Sobre Economía Agrícola del Tercer Mundo, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas.**
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo** **PROGRAMA EMERGENTE PARA ATENDER LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN 1996, Fideicomiso de Riesgo Compartido, México, 1996.**
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural** **SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO DE GRANOS, Subsecretaría de Planeación SARH, México, 18 de abril de 1996.**
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural** **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, DURANTE EL FORO DE EMPRESARIOS NACIONALISTAS ORGANIZADO POR EL CEN DEL PRI, Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, México, 21 de agosto de 1996.**
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos** **ACUERDO NACIONAL DE CONCERTACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CAMPO, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México, 1990.**
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos** **ASOCIACIONES PRODUCTIVAS EN EL CAMPO, Unidad de Comunicación Social SARH, boletín de prensa 148, México, 9 de abril de 1992.**
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos** **BALANZA COMERCIAL AGROPECUARIA Y FORESTAL 1989 (ENERO-AGOSTO), Departamento de Informática SARH, México, 1989.**
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos** **BOLETÍN DE PRENSA 146, Unidad de Comunicación Social SARH, México, 8 de abril de 1992.**
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos** **CONSULTORÍA DE ECONOMÍA CAMPESINA, IDENTIFICACIÓN DEL PRONASOL RURAL, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México, 30 de junio de 1990.**
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos** **EL INGRESO AGROPECUARIO Y SU DISTRIBUCIÓN, Tomo VII, Informe 1990, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México, 1990.**

- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos IMPACTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL SOBRE LOS ÍNDICES DE PRECIOS, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. México, 24 de enero de 1991.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos MODERNIZACIÓN DEL CAMPO, PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA GANADERÍA, Subsecretaría de Ganadería, México, febrero de 1990.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos PROGRAMA NACIONAL AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL, VERSIÓN PRELIMINAR 1991, Subsecretaría de Planeación, México, octubre de 1990.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos PROGRAMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DEL CAMPO 1990-1994, Subsecretaría de Planeación SARH, México, 1990.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos RELACIÓN DE CONTRATOS DE ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, Subsecretaría de Planeación SARH, México, 1992.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos RELACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, Subsecretaría de Planeación SARH, México, 1992.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA PARTICIPACIÓN DE SOCIOS Y EMPRESARIOS DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO VAQUERÍAS, Dicamex, San José de Vaquerías, Nuevo León, 11 de octubre de 1996.
- Secretaría de la Reforma REFORMA AGRARIA INTEGRAL 1982-1988, Secretaría de la Reforma Agraria, México, 1988.

HEMEROGRAFÍA

- Astarga Lira, Enrique** **LOS PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA.**
La Jornada del Campo, Suplemento especial de La Jornada, año 5, número 48, México, 28 Agosto de 1990.
- González, Pablo** **HABRÁ REESTRUCTURACIÓN EN TODAS SUS ÁREAS.**
Excélsior, México, DF, miércoles 7 de febrero de 1990.
- González, Pablo** **NO HAY TIEMPO QUE PERDER EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA: HANK GONZALEZ.** Excélsior, México, DF, martes 13 de febrero de 1990.
- González, Pablo** **ORDENÓ HACIENDA LIQUIDAR ANAGSA.** Excélsior, México, DF, sábado 10 de febrero de 1990.
- González, Pablo** **SOLUCIONES DE FONDO. ORDENA HANK.** Excélsior, México, DF, sábado 3 de febrero de 1990.
- Hernández Navarro, Luis** **EL COLCHÓN DE LA CRISIS.** La Jornada, México, DF, martes 27 de agosto de 1990.
- Medina, Julieta** **APOYO A PRODUCTOS ESPECIALES.** El Financiero, México, DF, lunes 22 de enero de 1990.
- Medina, Julieta** **DERRUMBE DE LOS ORGANISMOS DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO.** El Financiero, México, DF, miércoles 31 de enero de 1990.
- Medina, Julieta** **HABRÁ NUEVA DISTRIBUCIÓN DE EJDOS: SRA.** El Financiero, México, DF, martes 16 de enero de 1990.
- Medina, Julieta** **INCREMENTA LA CNA ESTE AÑO 60% EN LAS CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA PARA DISTRITOS DE RIEGO.** El Financiero, México, DF, lunes 29 de enero de 1990.
- Medina, Julieta** **INVERSIÓN POR UN BILLÓN 32 MIL MDP PARA CREAR SIETE CORREDORES AGROINDUSTRIALES.** El Financiero, México, DF, jueves 25 de enero de 1990.
- Medina, Julieta** **PROBLEMAS PARA FINANCIAR EL AGRO.** El Financiero, México, DF, viernes 19 de enero de 1990.

Mejía, Francisco

USA SISTEMAS ARCÁICOS 90% DE
AGROPRODUCTORES, El Nacional, México, DF,
año LXVII, tomo III, número 23, 984,
sábado 12 de agosto de 1995.

Parra, Francisco

EL CAMPO "COLCHÓN" DE LA CRISIS. ADMITE EZ. El
Universal, México, DF, Año LXXX, tomo
CCCXVIII, número 28, 8111, sábado 24 de
agosto de 1996.

... ¡al diablo mañana!